



## **INFORME DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - VIGENCIA 2017**

### **COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES**

#### **SECRETARIA DE PLANEACION DE CUNDINAMARCA**

**DR. CESAR AUGUSTO CARILLO VEGA  
SECRETARIO**

#### **DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICAS**

**DR. GERMAN RODRIGUEZ GIL  
DIRECTOR**

#### **PROFESIONALES DE FINANZAS PÚBLICAS**

**Myriam Bejarano González  
Carlos Arturo Bohorquez Bernal  
Jorge Enrique Martinez Jimenez  
Blanca Stella Pardo Gamboa  
Yohanna Alexandra Acosta Mahecha**



**SECPLANEACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCION

### COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

<b>1. COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES (R.L)</b>	<b>1</b>
1.1 METODOLOGIA	3
1.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	5
<b>2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>17</b>
2.1 INCORPORACION DE RECURSOS DEL SGP SECTORIAL	22
2.1.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	22
2.1.2 EDUCACIÓN	23
2.1.3 SALUD	24
2.1.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	25
2.1.5 PRIMERA INFANCIA	26
2.1.6 PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN	27
2.1.7 PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN	28
2.1.8 PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE	29
2.1.9 PROPÓSITO GENERAL - CULTURA	30
2.1.10 RIBEREÑOS	31
<b>3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>31</b>
RESULTADOS SECTORIALES:	32
3.1 EJECUCION SECTORIAL	34
3.1.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	34
3.1.2 EDUCACIÓN	37
3.1.2.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION	37
3.1.2.2 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION	38
3.1.3 SALUD	41
3.1.3.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD	41
3.1.3.2 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD	42
3.1.3.3 ANALISIS POR SUBSECTOR DE LOS RECURSOS DE SALUD	44
3.1.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	47
3.1.5 PRIMERA INFANCIA	50
3.1.6 PROPOSITO GENERAL	53
3.1.6.1 PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN	53
3.1.6.2 PROPOSITO GENERAL- LIBRE INVERSION	56
3.1.6.3 PROPOSITO GENERAL- DEPORTE	59
3.1.6.4 PROPOSITO GENERAL- CULTURA	62



<b>4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>65</b>
4.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	65
4.2 EDUCACIÓN	68
4.2.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION	68
4.2.2 CALIDAD EDUCATIVA	70
4.2.2.1 MATRICULA	70
4.2.2.2 CALIDAD GRATUIDAD	72
4.3 SALUD	73
4.3.1 REGUIMEN SUBSIDIADO	74
4.3.2 SALUD PÚBLICA	75
4.3.3 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA-MUNICIPIOS CERTIFICADOS	77
4.4 .AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	78
4.5 PRIMERA INFANCIA	79
4.6 RIBEREÑOS	81
4.7 DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE PROPÓSITO GENERAL	82
4.7.1 PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN	82
4.7.2 PROPOSITO GENERAL-DEPORTE	84
4.7.3 PROPÓSITO GENERAL - CULTURA	85
4.7.4 PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSION	87
<b>5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES</b>	<b>88</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>89</b>



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## INTRODUCCIÓN

### COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación – DNP e informará a la comunidad por los medios masivos de comunicación.

Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación diseñó la “Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal” con apoyo de la Corporación Andina de Fomento, la cual ha sido acogida en su totalidad por la Secretaria de Planeación y su aplicación ha logrado todos y cada uno de los resultados que se presentan en este informe.

Los resultados del informe, además de ser un instrumento de retroalimentación, se convierten en un termómetro del estado de la gestión municipal, en la que se identifican las fortalezas y debilidades de los municipios. Para los Alcaldes que llevan dos años de gobierno y su meta es mejorar cada año el índice de desempeño de su municipio.

El componente de cumplimiento de requisitos legales fue desarrollado con base en la información suministrada por las administraciones municipales de acuerdo con la metodología y a la Información Suministrada del Formato Único Territorial (FUT) base oportuna, de la vigencia 2017.

### 1. COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES (R.L)

El Sistema General de Participaciones comprende los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, entre otros, cuya competencia es asignada en las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, decreto 1438 de 2011, decreto 72 de 2005 y demás reglamentación para la ejecución de los recursos.



La Ley 715 en su artículo 89, señala que “a fin de garantizar la eficiente gestión de las entidades en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones” obliga a los municipios a “programar tales recursos cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos, articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo”.

El componente de Cumplimiento de Requisitos Legales tiene como propósito evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto en las normas citadas y está a cargo de las secretarías departamentales de Planeación y la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP, independiente de la función fiscalizadora que le compete a la Contraloría General de la República o a las contralorías territoriales, así como del control disciplinario que ejerce la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales.

**Se evalúa aquí el nivel de cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del gasto (inversión) realizado por los municipios del Departamento de Cundinamarca con los recursos del SGP en cada sector (educación, salud, alimentación escolar, primera infancia, agua potable y propósito general, libre inversión, deporte y cultura), para ello, se toma en consideración la información remitida por las entidades territoriales en el Formato Único Territorial a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) de la Contaduría General de la Nación –CGN, en concordancia con lo establecido en el Decreto 3402 de 2007; adicionalmente es preciso resaltar lo siguiente:**

1. Las categorías de FUT (ingresos, gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) fueron parametrizadas en el sistema CHIP de la CGN.
2. Decreto 1536 del 29 de Septiembre de 2016 y Resolución CGN No.714 del 21 de diciembre de 2016, establece las fechas de corte para el reporte de la información de las categorías del FUT. Para la vigencia 2017, el plazo de entrega de la información para el corte de diciembre 31 de 2017, fue el día 31 de enero de 2018 cierre para las categorías FUT y entidades que hacen parte de la muestra del DANE. Y 15 de Febrero para todas las categorías FUT y entidades no incluidas en la muestra esta es la base de información que se consideró y se denomina base oportuna.
3. Los funcionarios responsables de las obligaciones relacionadas con la presentación y certificación de la información del FUT son el representante legal de la respectiva entidad territorial, el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces y el Contador público a cuyo cargo esté la contabilidad de la entidad territorial.



**SECPLANEACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



4. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1536 de 2016 el incumplimiento del reporte oportuno de la información del FUT “genera las sanciones disciplinarias a que haya lugar”.

### 1.1 METODOLOGIA:

El DNP estableció entre otros los siguientes parámetros para medir el nivel de ejecución:

#### Ejecución del Ingreso:

- Cuando se incorpora en el presupuesto la totalidad del valor asignado por los hoy Documentos de Distribución de Recursos - SGP de la vigencia de análisis, se obtiene calificación del 100%, significa que cumple, en razón a que la ejecución presupuestal de ingresos es de caja y los recursos asignados se giran en su totalidad.
- Cuando se incorpora al presupuesto un valor inferior al asignado en Documentos de Distribución, El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje de ejecución menor del 100%.
- Cuando se incorpora al presupuesto un mayor valor al 100%, significa que sobreestima el Ingreso y se califica con cero (0). Igualmente sucede si no reporta ejecución o no reporta información.

En cuanto a la ejecución del Gasto de Inversión (refiriéndose a los compromisos adquiridos por parte de la entidad territorial, entre el primero de enero (1) y el treinta y uno (31) de diciembre de la respectiva vigencia, esta ejecución de acuerdo a la normatividad vigente debe ser del 100% o lo más cercana a ella; se evalúa el nivel de la ejecución de los recursos asignados en los Documentos de Distribución de Recursos, de la siguiente forma:

- Cuando se ejecuta en el presupuesto de inversión la totalidad del valor asignado obtiene una calificación de 100%, es decir que cumple.
- Cuando se ejecuta en el presupuesto un valor inferior es decir que ejecutó menos de lo asignado; se deja el porcentaje correspondiente
- Cuando se ejecuta en el presupuesto de inversión un mayor valor al 100% es decir que sobreestima el gasto; se califica con cero (0), en razón a la prohibición de hacer unidad de caja con estos recursos, establecida en el artículo 91 de la

Ley 715 de 2001. Igualmente sucede si no reporta ejecución o no reporta información y no cumple con las competencias designadas por la Ley 715 de 2001.

### Cumplimiento de competencias:

- **Educación:** los municipios NO CERTIFICADOS no tienen competencia para la prestación del servicio y solo pueden ejecutar los recursos en calidad educativa de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad.
- **Salud:** Los municipios NO CERTIFICADOS no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.
- **Libre destinación de la participación de propósito general:** Los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para libre destinación en gastos de funcionamiento.
- Cuando las entidades territoriales incumplen las disposiciones anotadas en los tres incisos anteriores obtienen una calificación equivalente a 0%.
- Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó información (miles, millones, etc.). El FUT se debe diligenciar en pesos; cuando la entidad territorial reporta la información en unidades diferentes a la definida, obtiene calificación equivalente a 0.
- Cuando la entidad territorial reportó la información después del plazo establecido, se obtiene la calificación equivalente a 0.
- Cuando la entidad territorial reporta la información del **sector de Primera Infancia** en ítems diferentes al A.14.1.10 (Infraestructura), A.14.1.11 (Formación de Talento Humano), A.14.1.13 (Estrategia de atención en salud (mis primeros días de vida), A.14.1.14 (Ámbitos culturales adecuados y accesibles para primera infancia) y A.14.1.15 (ampliación, mantenimiento, reparación y dotación de espacios recreativos accesibles y pertinentes para la primera infancia) se obtendrá la calificación de 0.
- **Municipios Ribereños:** Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena, NO pueden incorporar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños. Cuando la entidad territorial reporta la información del sector de ribereños en ítems diferentes, A.10.11, A.10.14, y A.10.15, se obtendrá la calificación de CERO.

La calificación sectorial se realiza por medio de porcentajes diferenciados de ingreso y gasto por la complejidad de cada uno de estos componentes del presupuesto, según lo establecido en la metodología de evaluación del componente de Requisitos Legales desarrollada por el DNP. Los porcentajes estandarizados de ingreso se obtienen mediante una ponderación del 10% y los porcentajes estandarizados de gasto participan con 90%.

Las calificaciones que resultan de la anterior asignación respecto al ingreso y del gasto, se multiplican por la participación porcentual de los recursos por sector y la sumatoria de estos productos corresponde al **Indicador Integral de cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL)** de cada entidad territorial. Se debe tener en cuenta que para la calificación del sector de Agua potable se definió por parte del Departamento Nacional de Planeación que los municipios no certificados en el sector; De acuerdo al estándar de calificación utilizado por DNP se califican con CERO.

## 1.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES:

Los resultados de cada sector se presentan en gráficos de calificación y distribución de frecuencia del sector que se está evaluando y se evidencia el comportamiento y manejo de los recursos del SGP en la vigencia 2017 que corresponde al segundo año del período de gobierno municipal.

En promedio, para la vigencia 2017 en el Departamento de Cundinamarca se presentó un indicador de cumplimiento en la ejecución de los diferentes porcentajes de asignación previstos por la Ley 715 de 2001 y 1176 de Diciembre de 2007, del 86%, presentando un aumento en el indicador de 1.7 puntos porcentuales con respecto al año 2016; los principales resultados fueron:

- En la Tabla No.1. se presenta el Ranking de Cumplimiento de Requisitos Legales. Los municipios de Cajica con el 99.52%, Mosquera con el 99.32% San Bernardo con 99.05%, Zipaquirá 98.97%, Chia con 98.89% Tibacuy con 98.84%, Guacheta 98.79%, San Antonio del Tequendama 98.58% Fuquene con 98.06% y Venecia con 97.87% ocuparon los primeros 10 lugares.
- Se destaca que los municipios de Mosquera, Zipaquirá y Tibacuy han permanecido dentro de los 10 primeros lugares desde las vigencias 2015.

En contraposición se observa los municipios que presentaron los menores índices de cumplimiento del componente de requisitos legales: Nimaima con 57.85%, Viani con el 52.23%, Puli con el 48.11%, Ubaque 40.74% Puerto



Salgar con 18.44%, Simijaca el 10.00%, Arbelaez 9.85% Gachancipa 7.86%, Junin con el 3.81% y Cabrera del 1.57%.

Es de anotar que municipios como Alban, Chipaque, El Peñon, Fomeque, Suesca, Supata y Topaipi no presentaron información en el FUT.

- En relación con la vigencia anterior repiten dentro de esta última clasificación los municipios de Viani y Albán dentro de los diez municipios con menor calificación en requisitos legales.
- Dentro de los 20 primeros lugares aparecen dos capitales de provincia Zipaquirá (4) y Pacho (12).
- En la Tabla No. 2 y el Mapa No.1 se presenta los resultados del Nivel de Cumplimiento del Índice Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en la vigencia 2017.





**TABLA No 1.  
 RANKING DE REQUISITOS LEGALES**

<b>Requisitos Legales 2017, Ranking Departamental</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Requisitos Legales %</b>	<b>Razón de Cumplimiento</b>	<b>Ranking</b>
CAJICA	99,52%	<b>CUMPLIMIENTO OPTIMO</b>	<b>1</b>
MOSQUERA	99,32%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	2
SAN BERNARDO	99,05%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	3
ZIPAQUIRA	98,97%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	4
CHIA	98,89%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	5
TIBACUY	98,84%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	6
GUACHETA	98,79%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	7
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	98,58%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	8
FUQUENE	98,06%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	9
OSPINA PEREZ (VENECIA)	97,87%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	10
RAFAEL REYES (APULO)	97,71%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	11
PACHO	97,58%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	12
GUATAQUI	97,41%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	13
SUBACHOQUE	97,11%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	14
FUSAGASUGA	97,02%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	15
ANAPOIMA	96,57%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	16
VIOTA	96,39%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	17





<b>Requisitos Legales 2017, Ranking Departamental</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Requisitos Legales %</b>	<b>Razón de Cumplimiento</b>	<b>Ranking</b>
GAMA	96,21%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	18
SUTATAUSA	95,85%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	19
SILVANIA	95,84%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	20
SOPO	95,54%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	21
PARATEBUENO	95,29%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	22
JERUSALEN	95,17%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	23
GIRARDOT	95,10%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	24
TABIO	94,70%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	25
SOACHA	94,69%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	26
VILLAPINZON	94,50%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	27
CACHIPAY	94,46%	INCUMPLIMIENTO BAJO	28
EL ROSAL	94,19%	INCUMPLIMIENTO BAJO	29
FACATATIVA	93,76%	INCUMPLIMIENTO BAJO	30
GACHALA	93,55%	INCUMPLIMIENTO BAJO	31
LA VEGA	93,43%	INCUMPLIMIENTO BAJO	32
MANTA	93,36%	INCUMPLIMIENTO BAJO	33
QUEBRADANEGRA	93,26%	INCUMPLIMIENTO BAJO	34



<b>Requisitos Legales 2017, Ranking Departamental</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Requisitos Legales %</b>	<b>Razón de Cumplimiento</b>	<b>Ranking</b>
VILLETA	93,23%	INCUMPLIMIENTO BAJO	35
TENA	93,09%	INCUMPLIMIENTO BAJO	36
ANOLAIMA	92,91%	INCUMPLIMIENTO BAJO	37
LA PALMA	92,88%	INCUMPLIMIENTO BAJO	38
TAUSA	92,79%	INCUMPLIMIENTO BAJO	39
PASCA	92,40%	INCUMPLIMIENTO BAJO	40
VILLAGOMEZ	92,39%	INCUMPLIMIENTO BAJO	41
CARMEN DE CARUPA	92,38%	INCUMPLIMIENTO BAJO	42
BOJACA	92,37%	INCUMPLIMIENTO BAJO	43
QUIPILE	92,34%	INCUMPLIMIENTO BAJO	44
BELTRAN	92,23%	INCUMPLIMIENTO BAJO	45
NARIÑO	92,13%	INCUMPLIMIENTO BAJO	46
MADRID	91,98%	INCUMPLIMIENTO BAJO	47
EL COLEGIO	91,82%	INCUMPLIMIENTO BAJO	48
GRANADA	91,78%	INCUMPLIMIENTO BAJO	49
UBALA	91,24%	INCUMPLIMIENTO BAJO	50
SAN CAYETANO	90,97%	INCUMPLIMIENTO BAJO	51
TENJO	90,70%	INCUMPLIMIENTO BAJO	52
UBATE	90,59%	INCUMPLIMIENTO BAJO	53





<b>Requisitos Legales 2017, Ranking Departamental</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Requisitos Legales %</b>	<b>Razón de Cumplimiento</b>	<b>Ranking</b>
GUTIERREZ	90,53%	INCUMPLIMIENTO BAJO	54
TIBIRITA	89,98%	INCUMPLIMIENTO BAJO	55
LA MESA	89,93%	INCUMPLIMIENTO BAJO	56
VERGARA	89,77%	INCUMPLIMIENTO BAJO	57
LA PEÑA	89,70%	INCUMPLIMIENTO BAJO	58
UTICA	89,18%	INCUMPLIMIENTO BAJO	59
LA CALERA	89,16%	INCUMPLIMIENTO BAJO	60
YACOPI	89,02%	INCUMPLIMIENTO BAJO	61
NEMOCON	86,97%	INCUMPLIMIENTO BAJO	62
NOCAIMA	86,38%	INCUMPLIMIENTO BAJO	63
AGUA DE DIOS	86,27%	INCUMPLIMIENTO BAJO	64
GUADUAS	86,19%	INCUMPLIMIENTO BAJO	65
CUCUNUBA	86,18%	INCUMPLIMIENTO BAJO	66
CHOACHI	85,97%	INCUMPLIMIENTO BAJO	67
TOCAIMA	85,42%	INCUMPLIMIENTO BAJO	68
LENGUAZAQUE	84,89%	INCUMPLIMIENTO BAJO	69
SASAIMA	83,94%	INCUMPLIMIENTO BAJO	70
CAQUEZA	83,89%	INCUMPLIMIENTO BAJO	71
SIBATE	83,86%	INCUMPLIMIENTO BAJO	72



**Requisitos Legales 2017, Ranking Departamental**

Municipio	Requisitos Legales %	Razón de Cumplimiento	Ranking
CHOCONTA	83,76%	INCUMPLIMIENTO BAJO	73
GUAYABETAL	83,33%	INCUMPLIMIENTO BAJO	74
GUATAVITA	83,08%	INCUMPLIMIENTO BAJO	75
MACHETA	82,96%	INCUMPLIMIENTO BAJO	76
QUETAME	82,92%	INCUMPLIMIENTO BAJO	77
SESQUILE	82,62%	INCUMPLIMIENTO BAJO	78
NILO	82,22%	INCUMPLIMIENTO BAJO	79
FUNZA	81,70%	INCUMPLIMIENTO BAJO	80
COGUA	81,59%	INCUMPLIMIENTO BAJO	81
SUSA	81,30%	INCUMPLIMIENTO BAJO	82
GACHETA	80,58%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	83
PANDI	79,71%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	84
SAN FRANCISCO	79,02%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	85
RICAURTE	78,37%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	86
CHAGUANI	77,81%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	87
SAN JUAN DE RIO SECO	76,55%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	88
CAPARRAPI	73,47%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	89
BITUIMA	71,34%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	90
PAIME	71,33%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	91
ZIPACON	70,29%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	92



### Requisitos Legales 2017, Ranking Departamental

Municipio	Requisitos Legales %	Razón de Cumplimiento	Ranking
TOCANCIPA	69,99%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	93
GUAYABAL DE SIQUIMA	68,36%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	94
GUASCA	67,85%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	95
UNE	66,81%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	96
COTA	61,40%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	97
MEDINA	60,66%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	98
FOSCA	58,67%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	99
NIMAIMA	57,85%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	100
VIANI	52,23%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	101
PULI	48,11%	INCUMPLIMIENTO ALTO	102
UBAQUE	40,74%	INCUMPLIMIENTO ALTO	103
PUERTO SALGAR	18,44%	INCUMPLIMIENTO ALTO	104
SIMIJACA	10,00%	INCUMPLIMIENTO ALTO	105
ARBELAEZ	9,85%	INCUMPLIMIENTO ALTO	106
GACHANCIPA	7,86%	INCUMPLIMIENTO ALTO	107
JUNIN	3,81%	INCUMPLIMIENTO ALTO	108



Requisitos Legales 2017, Ranking Departamental			
Municipio	Requisitos Legales %	Razón de Cumplimiento	Ranking
CABRERA	1,57%	INCUMPLIMIENTO ALTO	109
ALBAN	0,00%	IGUAL 0	110
CHIPAQUE	0,00%	IGUAL 0	111
EL PEÑON	0,00%	IGUAL 0	112
FOMEQUE	0,00%	IGUAL 0	113
SUESCA	0,00%	IGUAL 0	114
SUPATA	0,00%	IGUAL 0	115
TOPAIFI	0,00%	IGUAL 0	116
TOTAL PROMEDIO	77,35%		

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca

**TABLA No.2**

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SGP EN TODOS LOS SECTORES DE INVERSION**

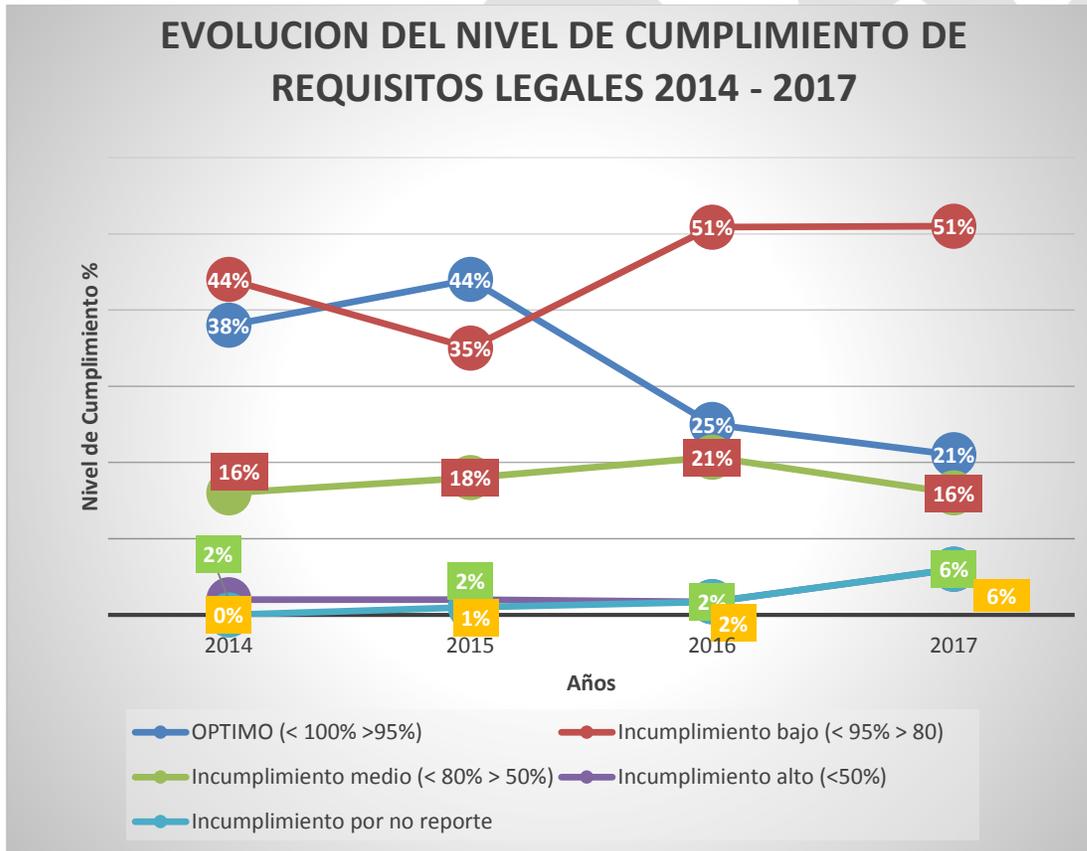
Calificación	Valor del Indicador Integral de Cumplimiento
<b>Cumplimiento Óptimo</b>	<b>Mayor o igual al 95%</b> 24 municipios ejecutaron en forma consistente, tanto la incorporación de los ingresos como la ejecución de la inversión de los recursos del SGP asignados por los Documentos de Distribución de Recursos - SGP. Este grupo representó el 21% del total de los municipios que conforman el Departamento.
<b>Incumplimiento bajo</b>	<b>Menor al 95% y mayor o igual al 80%</b> 59 municipios presentaron leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación, los cuales representaron el 51% del total de los municipios del Departamento.

<p><b>Incumplimiento Medio</b></p>	<p><b>Menor del 80% y mayor o igual del 50%</b> 18 municipios se encontraron en este rango de desempeño frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales, representando el 16% del total de los municipios del Departamento.</p>
<p><b>Incumplimiento Alto</b></p>	<p><b>Menor al 50%</b> 8 municipios se encontraron en este rango de desempeño frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales, representando el 6% del total de los municipios del Departamento.</p>
<p><b>Igual a 0</b></p>	<p>7 municipios se encontraron en este rango de desempeño frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales, representando el 6% del total de los municipios del Departamento.</p>

En el gráfico No 1 se aprecia el nivel de cumplimiento en los últimos cuatro años, de acuerdo a lo establecido en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 y el Decreto 1438 de 2011, presentando una disminución en el número de municipios que presentan un cumplimiento óptimo es decir que cumplen en más del 95% lo dispuesto para la destinación de los recursos que en el año 2016 estaba en el 25% para el año 2017 ha disminuido a un 21%. El siguiente nivel denominado de incumplimiento bajo, o sea aquel en que los municipios incorporan o destinan los recursos en un rango de cumplimiento del 95% al 80% se mantuvo en el 51%, el incumplimiento medio o sea menor de 80% y mayor de 50% ha bajado del 21% al 16 % y el incumplimiento alto o sea en donde se observa la norma por debajo del 50% aumento del (2% en el 2016 al 6% en el 2017).

Lo anterior es un reflejo, entre otros, de la asistencia técnica, seguimiento y monitoreo permanente de la Dirección de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación Departamental para que los municipios no solamente incorporen y ejecuten los recursos de acuerdo con el ordenamiento legal como lo ordenan las leyes arriba citadas sino también para que el informe de la ejecución presupuestal que se transmite por el CHIP sea coherente con el plan de cuentas y con las cifras presupuestales. es importante anotar que no siempre es el tesorero o secretario de hacienda quien reporta la información situación coyuntural que refleja una disminución del cumplimiento óptimo por ser el contador o el asesor financiero quienes reportan informes y no tienen la precaución de verificar el reporte de los mismos.

Gráfico No 1

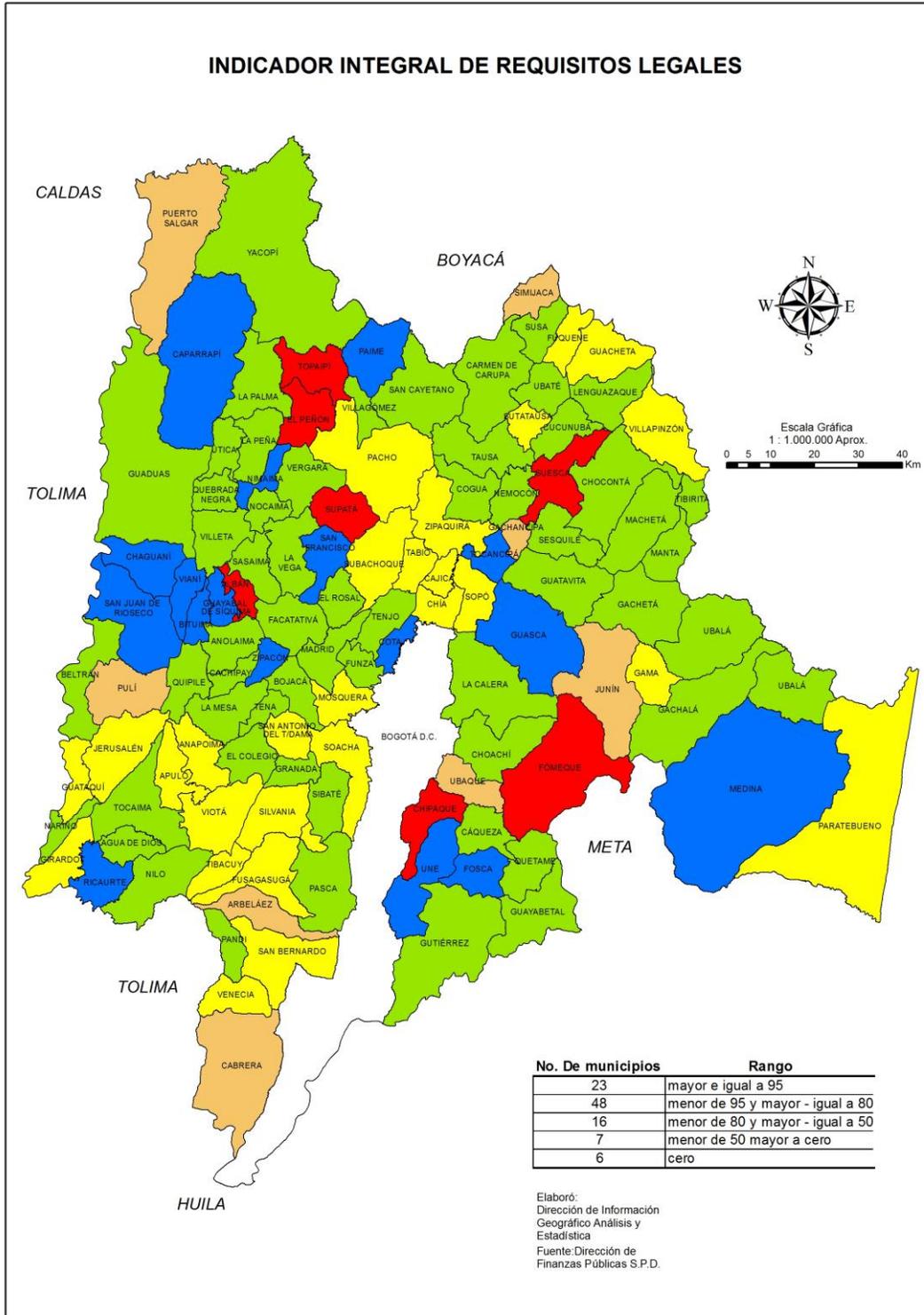


Fuente: Estadísticas Secretaria de Planeación de Cundinamarca

En el mapa No1, se aprecia gráficamente el nivel de cumplimiento de los Requisitos Legales en los municipios del Departamento a partir del Indicador que integra las incorporaciones y las ejecuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones.



**MAPA No 1**



## 2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

**Objetivo:** Verificar si los recursos totales asignados por los diferentes Documentos de Distribución de Recursos correspondientes a la vigencia 2017, fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia; esto implica evaluar si se programó en ingresos la última doceava de la vigencia 2016, más las once/doceavas, de la vigencia 2017, para cada uno de los componentes del sistema.

**Disposición legal a verificar:** En este caso se invoca el artículo 84, de la Ley 715 de 2001, que establece: *"Artículo 84. Apropiación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios..."*

La Ley determinó la obligación de apropiar los recursos, por lo cual, si la administración municipal o el Concejo deja de realizar las modificaciones requeridas en el presupuesto de ingresos o en el acuerdo de apropiaciones, estaría incumpliendo lo dispuesto por el mencionado artículo, es decir, que se podría incurrir en un prevaricato por omisión (en los términos del artículo 414 de la Ley 599 de 2000), o bien contravenir las disposiciones disciplinarias de la Ley 734 del 2002, como el incumplimiento de sus deberes. Igualmente, se debe observar la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, que debió ser adaptado por las entidades territoriales, en especial, basado en el concepto de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a la programación de la última doceava de la vigencia, en los siguientes términos:

*"El estatuto orgánico de presupuesto general de la Nación establece algunos requisitos para efectos de incorporar recursos al presupuesto, aplicable a las entidades territoriales, dentro de los cuales exige que los recursos a adicionar se encuentren disponibles, tal como lo señala el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, en los siguientes términos:*

*La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quién haga sus veces...*

*Como se observa, el requisito de certificación de disponibilidad de los recursos para efectos de adición o incorporación presupuestal está orientado a garantizar que los mismos se encuentren en caja, bancos o en inversiones temporales, o en caso*



*extremo, se recauden efectivamente durante la vigencia fiscal cuyo presupuesto se pretende adicionar.*

*Esta condición constituye un principio orientador de la técnica presupuestal, según el cual, el presupuesto de ingresos y sus adiciones deberán estimarse y aprobarse con criterio de caja, sin consideración a estimación de recursos que se causen y recauden en la siguiente vigencia fiscal, toda vez que en esta regirá su propio presupuesto, en cumplimiento del principio presupuestal de la anualidad”.*

En ese sentido, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito, los recursos deben ser incorporados, para su ejecución, en el presupuesto municipal de la vigencia en la cual ingresan.

**Información Básica:** Se considera de la ejecución presupuestal de ingresos, Categoría Ingresos del FUT, el valor “Total Ingresos” así como, la asignación total Anual girada para la vigencia por concepto del Sistema General de Participaciones, acorde con los conceptos a evaluar.

**Cálculo del indicador:** Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por las administraciones municipales en “Total Ingresos” de la categoría de ingresos entre el valor asignado por los Conpes Sociales (documentos de asignación) y girado en el respectivo componente

$$\% \text{Ejecución Ingresos} = \frac{\text{Ejecución Total ingresos (FUT)}}{\text{Vr. asignado en el Conpes}}$$

Para establecer el nivel de recaudo obtenido por cada municipio al finalizar la vigencia 2017, se tuvieron en cuenta los Documentos de Distribución de Recursos - SGP, por sector:

**Última Doceava 2016:**

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 13 de 2016 Distribución última doceava y mayor valor de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del río magdalena, alimentación escolar, resguardos indígenas y con destino al fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales (FONPET), vigencia 2016.**

**Once doceavas 2017:**



**SECPLANEACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 14 del 25-01-2017**  
Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (población atendida y calidad - gratuidad educativa) y once doceavas de la participación para salud (Régimen Subsidiado), vigencia 2017.

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 15 del 13-02-2017**  
Distribución de las once doceavas de la participación para salud (componente de salud pública), agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales en las participaciones de municipios ribereños del río grande de la magdalena, alimentación escolar y resguardos indígenas, Vigencia 2017

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 16 del 28-04-2017**  
Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (calidad – gratuidad educativa), vigencia 2017.

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 17 del 22-05-2017**  
Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (calidad matrícula oficial y calidad gratuidad educativa) y de las once doceavas de la participación para salud (componente de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta), vigencia 2017.

**Documento Conpes No 3887 del 30-05-2017: Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para la atención integral de la primera infancia, Vigencia 2017.**

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 18 del 24-07-2017**  
Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación (población atendida), vigencia 2017.

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 19 del 12-09-2017**  
Distribución de las once doceavas del 2,9% de la asignación especial con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), vigencia 2017.

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 20 del 29-09-2017**  
Distribución parcial de las doce doceavas de la participación de educación (población atendida y ajuste a la población atendida), vigencia 2017.

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 21 del 05-12-2017**  
**Distribución definitiva de las doce doceavas de la participación de educación (Población atendida y ajuste a calidad gratuidad educativa) vigencia 2017.**

**Documento de Distribución de los Recursos SGP 22 del 19-12-2017**  
**Distribución última doceava de la participación de salud (régimen subsidiado, salud pública, prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta), vigencia 2017.**

**Resultados generales de la incorporación de recursos del SGP.**

De acuerdo con el Gráfico No 2, en los sectores de Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2017, se presentó el mayor incumplimiento en la incorporación de recursos del SGP, esta vez 22 municipios del Departamento reflejaron incumplimientos en la incorporación de los recursos asignados a través de los diferentes Documentos de Distribución de Recursos – SGP en cada uno de estos sectores, seguido por los sectores de libre inversión (21), Educación(20), Alimentación Escolar (17) ), Cultura (14), Deporte (13), Propósito General Libre Destinación(16) y Ribereños (8).



Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca

De acuerdo al Grafico No. 3, la menor incorporación promedio presentada para la vigencia 2017 de los recursos del Sistema General de Participaciones, fue del 81% para el sector de Agua potable y Saneamiento Básico y la máxima fue del 93% para la asignación especial de Ribereños.

Se observa que en la mayoría de los sectores el nivel de incorporación de los recursos a Sistema General de Participaciones fue inferior al 90%. Sin embargo en razón a que los Documentos de asignación se informan con oportunidad no debiese haber incorporaciones equivocadas, estas deberían ser siempre del orden del 100%.



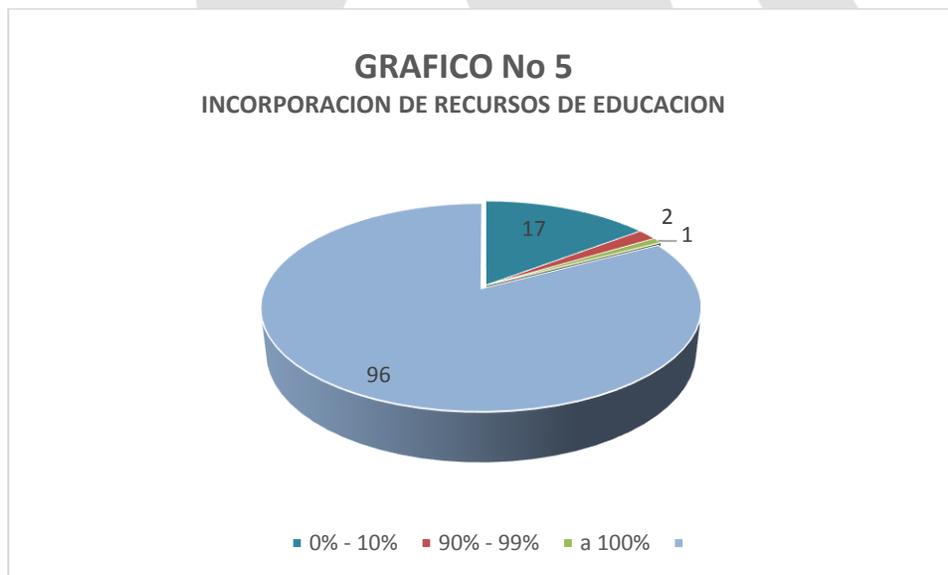
Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca



## 2.1.2 EDUCACIÓN

Los resultados son los siguientes:

- 96 municipios incorporaron correctamente los recursos asignados en éste sector. (Grafico No. 5).
- Los municipios de: Albán, Cabrera, Chipaque, El Peñon, Fomeque, Junin, Sibate, Suesca, Supata, Topaipi, no reportaron datos de educación. Los Municipios de Gacheta, Sopo, y Guatavita, incorporaron menor valor del asignado por documentos de distribución.
- Igualmente los municipios de Pasca, Puerto Salgar, Puli, Quetame Sibate y Yacopi sobre estimaron el valor asignado por los documentos de distribución SGP.
- El Municipio de Viani reporto en prestación de servicios educación sin ser municipio certificado.

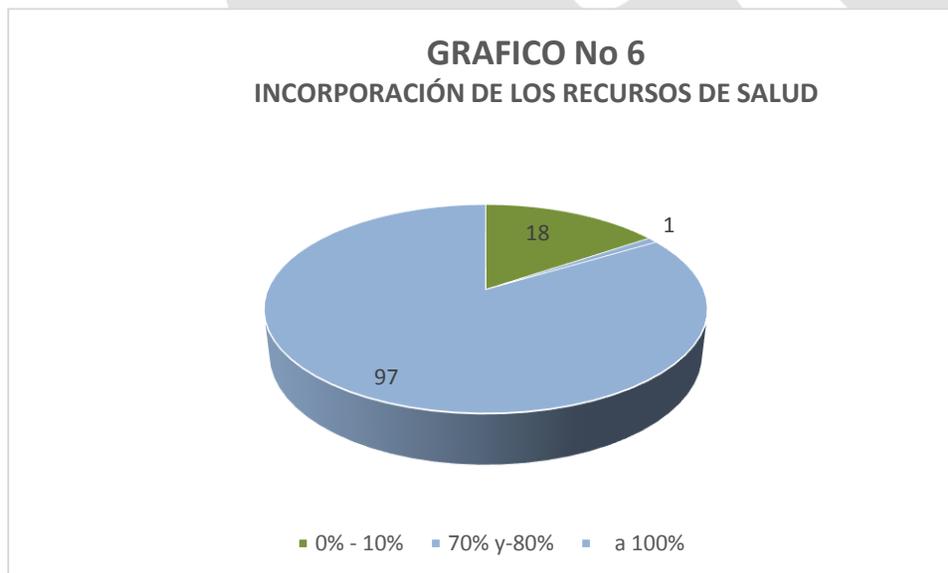


Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

### 2.1.3 SALUD

Los resultados son los siguientes:

- En el Gráfico No.6 se observa que 19 municipios incorporaron los recursos de Salud por debajo del 100%, y 97 municipios cumplieron con la incorporación de los recursos recibidos y asignados del SGP para la vigencia 2017.
- En Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de servicios los municipios de Alban, Cabrera, Chipaque, El Peñon, Fomeque, Junin Suesca, Supata, Topaipi y Yacopi no reportaron información en el sector.
- En Salud Pública, los municipios de Girardot y Tocancipa excedieron el reporte de recursos asignados.
- Los municipios de Cota, Pandi y San Francisco sobreestimaron el valor en Régimen Subsidiado por el contrario los municipios de Gachancipa y Puerto Salgar incorporan en miles y millones respectivamente por lo que se califican en cero.
- Los municipios de Gachala y Paime incorporaron un menor valor

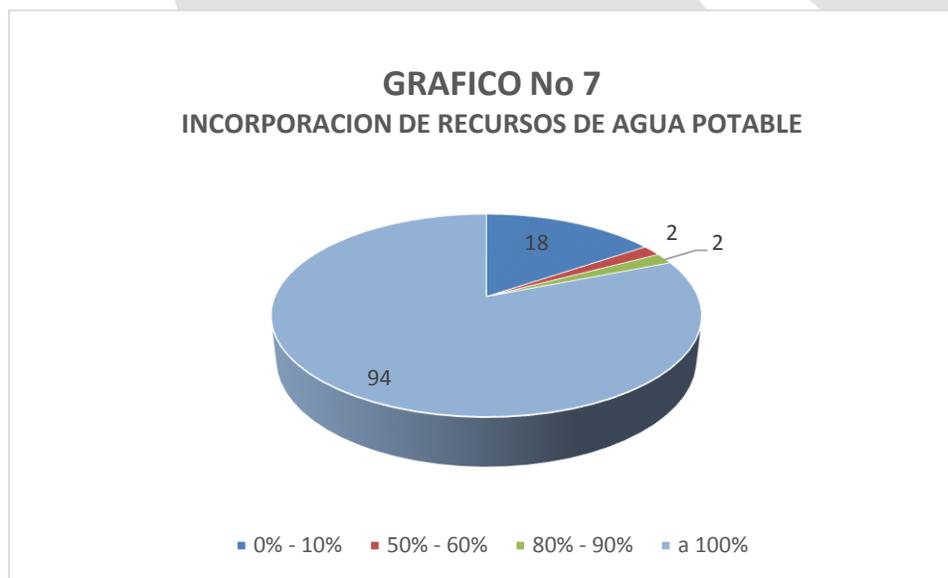


Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

## 2.1.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 es competencia del Departamento la administración de los recursos de los municipios descertificados y también del reporte al FUT de las ejecuciones presupuestales, aunque también asiste responsabilidad a los municipios descertificados reportar al FUT aquellos recursos recibidos y comprometidos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico. Situación que llevo a los Municipios descertificados por el DNP a ser reportados a la Secretaria del Medio Ambiente que fueron: El Peñón, Funza, Gutierrez, Nimaima, Paratebueno, Pulí, San Francisco, Vergara los cuales serán calificados con CERO.
- Excluyendo los municipios descertificados, en este sector 94 municipios incorporaron el 100% los recursos lo que significa un 81% del total.
- Los Municipios de Albán, Cabrera, Chipaque, El Peñón, Fomeque, Junin, Suesca, Supata, Topaipi no reportaron información por el FUT. los municipios de Arbelaez, Gachala, Apulo. Une y Villeta reportaron como ingreso una cifra menor a la asignada.

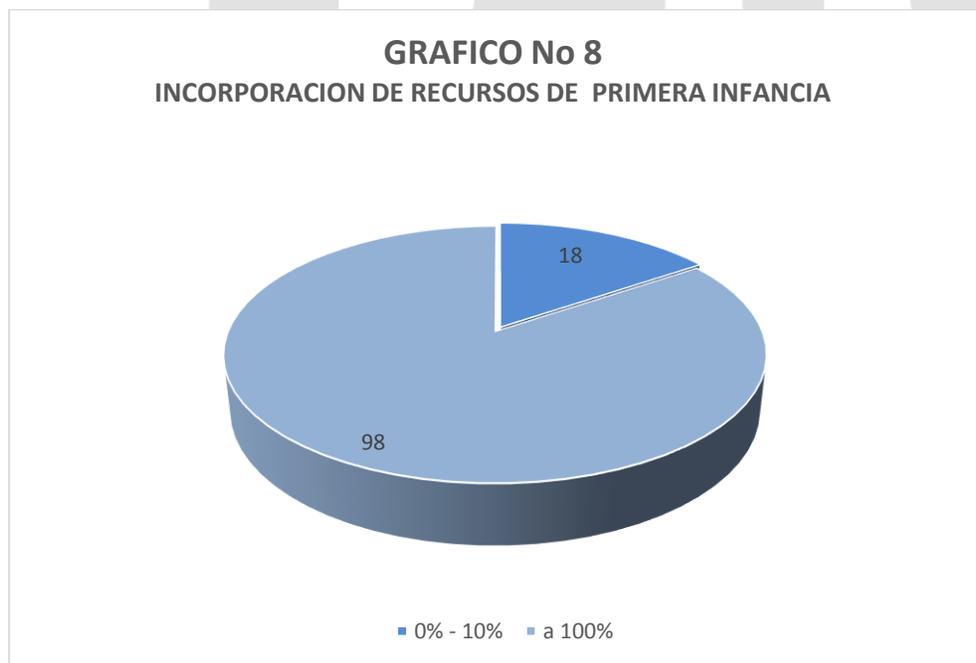


Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

### 2.1.5 PRIMERA INFANCIA

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en sus presupuestos en promedio el 84% de los recursos asignados por distribución que corresponde a 98 municipios.
- Se puede observar en el Grafico No. 8 que 18 municipios del total de los municipios del departamento de Cundinamarca fueron calificados con cero no incorporaron la asignación especial de distribución en este sector, el municipio de Viani sobre estimo el valor de asignación, por lo tanto, su calificación es cero.



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

## 2.1.6 PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron los recursos en promedio el 85% de los recursos asignados por CONPES.
- De acuerdo con el Gráfico No.9, en el sector de Propósito General, Libre Destinación, 99 municipios incorporaron correctamente los recursos, representando el 85% del total de los municipios del Departamento.
- En este sector los Municipios de Alban, Cabrera, Chipaque, El Peñon, Fomeque, Junin, Suesca, Supata y Topaipi no presentaron información.
- Municipios como: Nilo, Paima y Viani incorporaron en Menor valor de lo asignado.

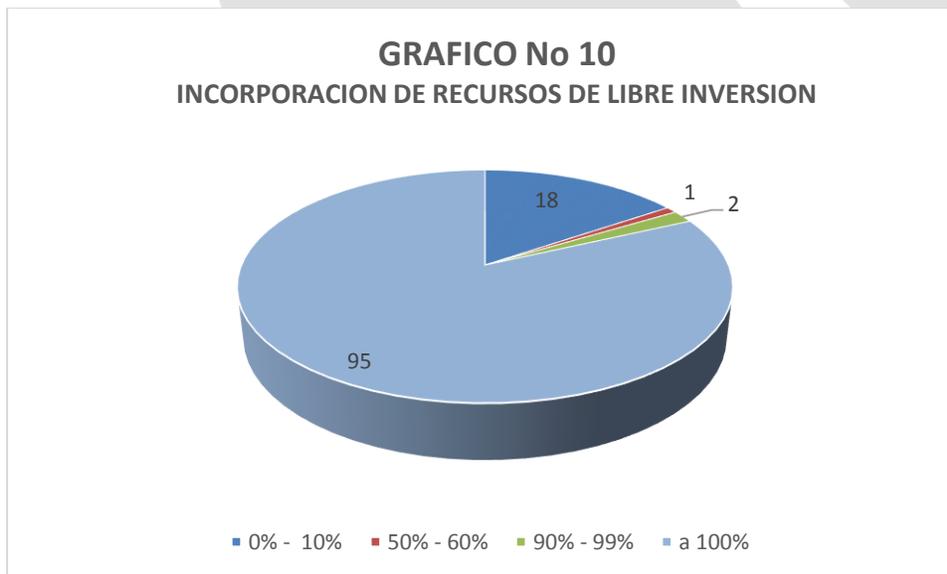


Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

### 2.1.7 PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 82% de los recursos asignados por Documentos de Distribución.
- De acuerdo con el Gráfico No.10 en el sector de Propósito General Libre Inversión, 95 municipios incorporaron correctamente los recursos, del total de los municipios del Departamento.
- 3 municipios incorporaron menos del 100%, de la siguiente forma: Paime 92%, Tocancipa 92% y Viani 50% .
- Los Municipios de Albán, Cabrera, Chaguani, El Peñon, Fomeque, Gachancipa, Junin, Suesca, Supata, Topaipi no reportaron información oportuna.
- Los municipios de Fosca, Nilo, Puli, Quetame, Sasaima y Ubaque sobreestimaron el ingreso.
- En comparación con la vigencia anterior la incorporación en el sector desmejoro en ocho puntos porcentuales.

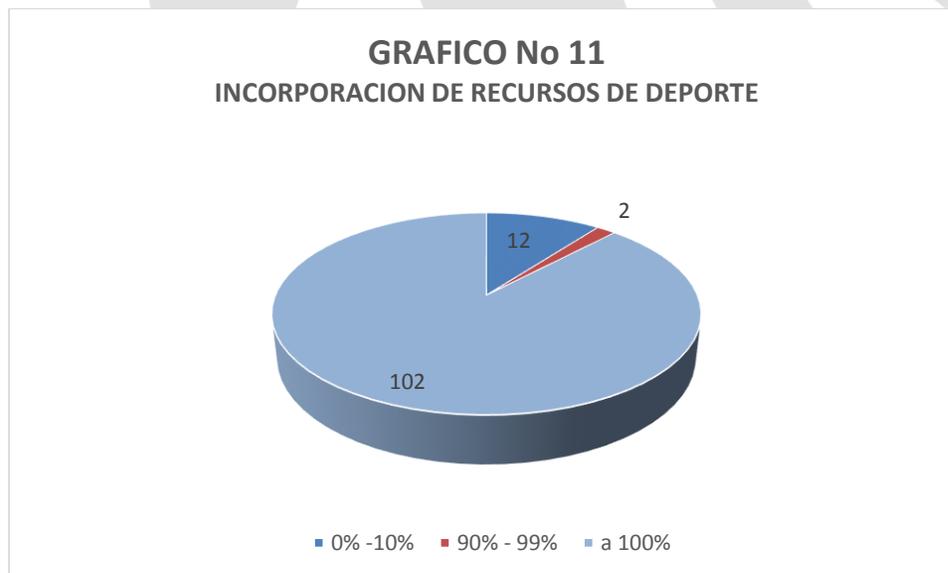


Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

## 2.1.8 PROPOSITO GENERAL - DEPORTE

Los resultados son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 89% de los recursos asignados por CONPES.
- De acuerdo con el Gráfico No 11 en el sector de Deporte, 102 municipios incorporaron correctamente los recursos, representando el 89% del total de los municipios del Departamento.
- 2 municipios incorporaron menos del 100%; estos fueron, los municipios de Nilo el 97% y Paima el 92%.
- 10 Municipios no reportaron en este sector, Albán, Cabrera, Chipaque, El Peñón, Fomeque, Gachancipa, Junin, Suesca, Supata y Topaipi.,
- 2 Municipios sobreestimaron el ingreso, estos fueron los municipios de Tocancipa y Viani



Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca

### 2.1.9 PROPOSITO GENERAL - CULTURA

Los resultados son los siguientes:

- En el sector cultura los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 88% de la totalidad de los recursos asignados por CONPES.
- De acuerdo con el Gráfico No.12 en el sector de Cultura, 102 municipios incorporaron correctamente del total de los municipios del Departamento.
- 2 municipios incorporaron menos del 100%; estos fueron, los municipios de Paima y Tocancipa con 92% cada uno.
- Los Municipios que no reportaron información fueron: Alban, Cabrera, Chipaque, EL Peñon ,Fomeque, Gachancipa, Junin, Suesca, Supata y Topaipi
- 2 Municipios sobreestimaron el Ingreso: Fosca y viani.



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

### 2.1.10 RIBEREÑOS

Ocho (8) de los nueve (9) municipios del Departamento de Cundinamarca Ribereños del Rio Grande de la Magdalena (Beltrán, Girardot, Guaduas, Guataquí, Nariño, Puerto Salgar, Ricaurte y San Juan de Rioseco), que reciben recursos del Sistema General de Participaciones incorporaron a su presupuesto el 100% de los recursos asignados. El Municipio de Chaguani incorporo el 92%.



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

## 3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

**Objetivo:** Verificar que los recursos del Sistema General de Participaciones hayan sido ejecutados en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, según las competencias de cada municipio.

**Disposición legal a verificar:** El presente análisis, se basó en las normas aplicables para la vigencia, en especial, los fundamentos normativos correspondientes a los Actos Legislativos No. 1 de 2001 y No. 4 de 2007, las Leyes



715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, orientadores a garantizar la destinación de los recursos previstos en los documentos de distribución.

**Información Básica:** Para este análisis se consideraron los compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda adquiridos con recursos del SGP por parte de la entidad territorial, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, según el sector (última doceava 2016 y once doceavas 2017).

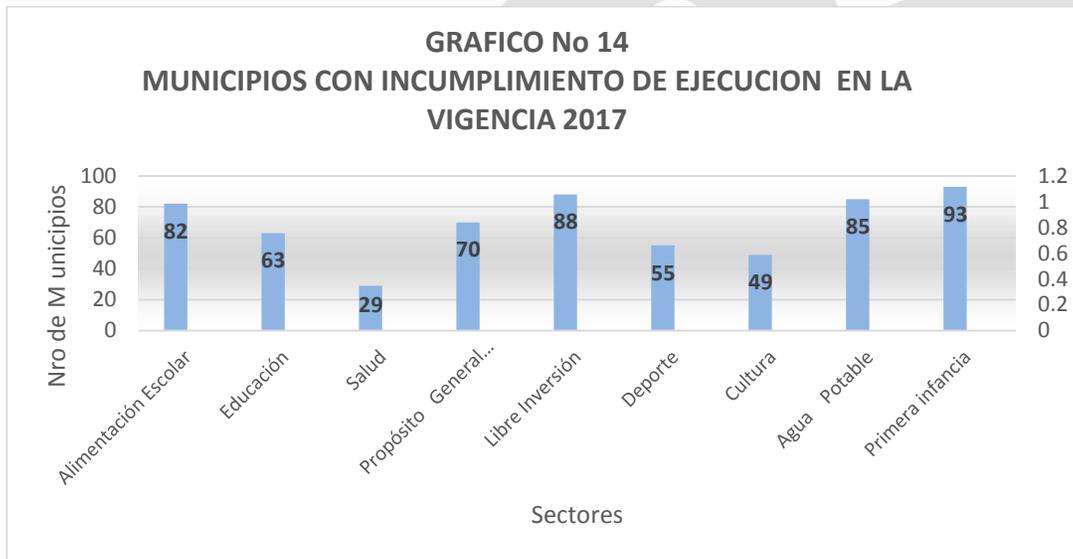
**Cálculo del indicador:** Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los compromisos reportados por la administración municipal en las categorías de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del FUT entre el valor asignado por los documentos de Distribución del SGP en su momento más lo distribuido por Documentos de Distribución de Recursos – SGP (DDR), en el respectivo componente.

## RESULTADOS SECTORIALES:

### Resultados generales de la ejecución de recursos del SGP:

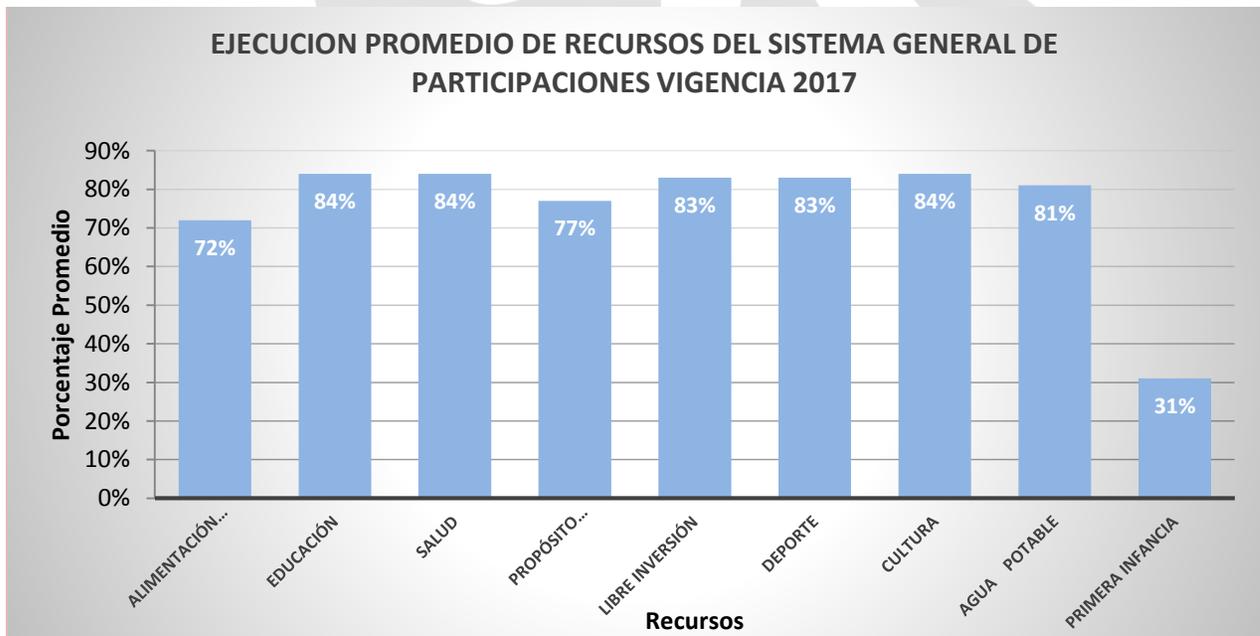
- De acuerdo con lo observado en el Gráfico No 14, en todos los sectores hubo incumplimiento por parte de los municipios del departamento de Cundinamarca en la ejecución de los recursos provenientes del SGP, en razón a que presentaron ejecuciones diferentes a los valores asignados por los documentos de distribución del SGP.
- El sector en el que los municipios presentaron más incumplimientos fue en Primera Infancia (93), seguido de Libre Inversión (88), Agua Potable (85), Alimentación Escolar (82) y Cultura (49).
- Es de anotar que en el último año se incrementó el incumplimiento de municipios en el sector de Primera Infancia en comparación con la vigencia anterior de 84 a 93 municipios, por el contrario en el sector salud disminuyó notablemente de 77 municipios paso a 29.





Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

De acuerdo al Grafico No 15 la ejecución promedio mínima de los recursos del Sistema General de Participaciones fue del 31% en el sector de Primera Infancia y el nivel promedio máximo de ejecución fue del 84% en el sector Educación, Salud y cultura.



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

### 3.1 EJECUCION SECTORIAL

En esta sección, se analiza la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones en cada uno de los sectores de inversión: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Primera Infancia, Propósito General: Libre Destinación, Deporte, Cultura, Otros Sectores (Inversión Forzosa).

Se analiza el nivel de cumplimiento: cumplimiento óptimo, incumplimiento alto, incumplimiento medio, incumplimiento bajo, ejecuciones en cero y sobreestimación del gasto.

#### 3.1.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En este sector el nivel de cumplimiento que observamos fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ):** en este sector se encontró que 34 municipios presentaron una ejecución óptima, representando el 29% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca, los cuales son: Agua de Dios, Anapoima, Cachipay, Chía, Choachi, El Colegio, Funza, Fusagasugá, Gacheta, Gama, Guacheta, Guasca, Guataquí, Guatavita, Gutiérrez, Jerusalén, Lenguaque, Mosquera, Nemocon, Nilo, Paime, Pasca, Ricaurte, San Bernardo, Soacha, Sopo, Susa, Tenjo, Tocancipa, Ubaté, Villagómez, Villapinzon, Zipacon Y Zipaquirá.
- **Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95\%$ ):** encontramos 7 municipios representando el 6%: El Rosal, Gachala, Girardot, La Mesa, Tibacuy, Ubalá y Viani.
- **Incumplimiento Medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ):** encontramos 18 municipios, representados en el 15% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca a decir: Cajicá, Carmen De Carupa, Cota, Guayabetal, Nariño, Pacho, Pulí, Quetame, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, Sesquile, Sibate, Sutatausa, Tabio, Tausa, Une, Utica y Villeta.
- **Incumplimiento Alto: ( $> 0\% < 50\%$ ):** encontramos 21 municipios, representado en el 18% del total de Cundinamarca a decir: Anolaima, Beltrán, Caparrapi, Chaguani, Cogua, Fuquene, Guaduas, Guayabal De Siquima, La Palma, La Peña, Medina, Nocaima, Venecia, Pandi,

Paratebueno, Quebradanegra, Apulo, Silvania, Subachoque, Tena y Tocaima.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:** encontramos 36 municipios, representados en el 31% los cuales no reportaron ejecución: Albán, Arbeláez, Bituima, Bojaca, Cabrera, Caqueza, Chipaque, Choconta, Cucunuba, El Peñón, Facatativá, Fomeque, Fosca, Gachancipa, Granada, Junín, La Calera, La Vega, Macheta, Madrid, Manta, Nimaima, Puerto Salgar, Quipile, San Francisco, San Juan De Rio Seco, Sasaima, Simijaca, Suesca, Supata, Tibirita, Topaipi, Ubaque, Vergara, Viota y Yacopi.

La Tabla No. 3 y el Mapa No. 2, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Alimentación Escolar en la vigencia 2017.

**TABLA No. 3**

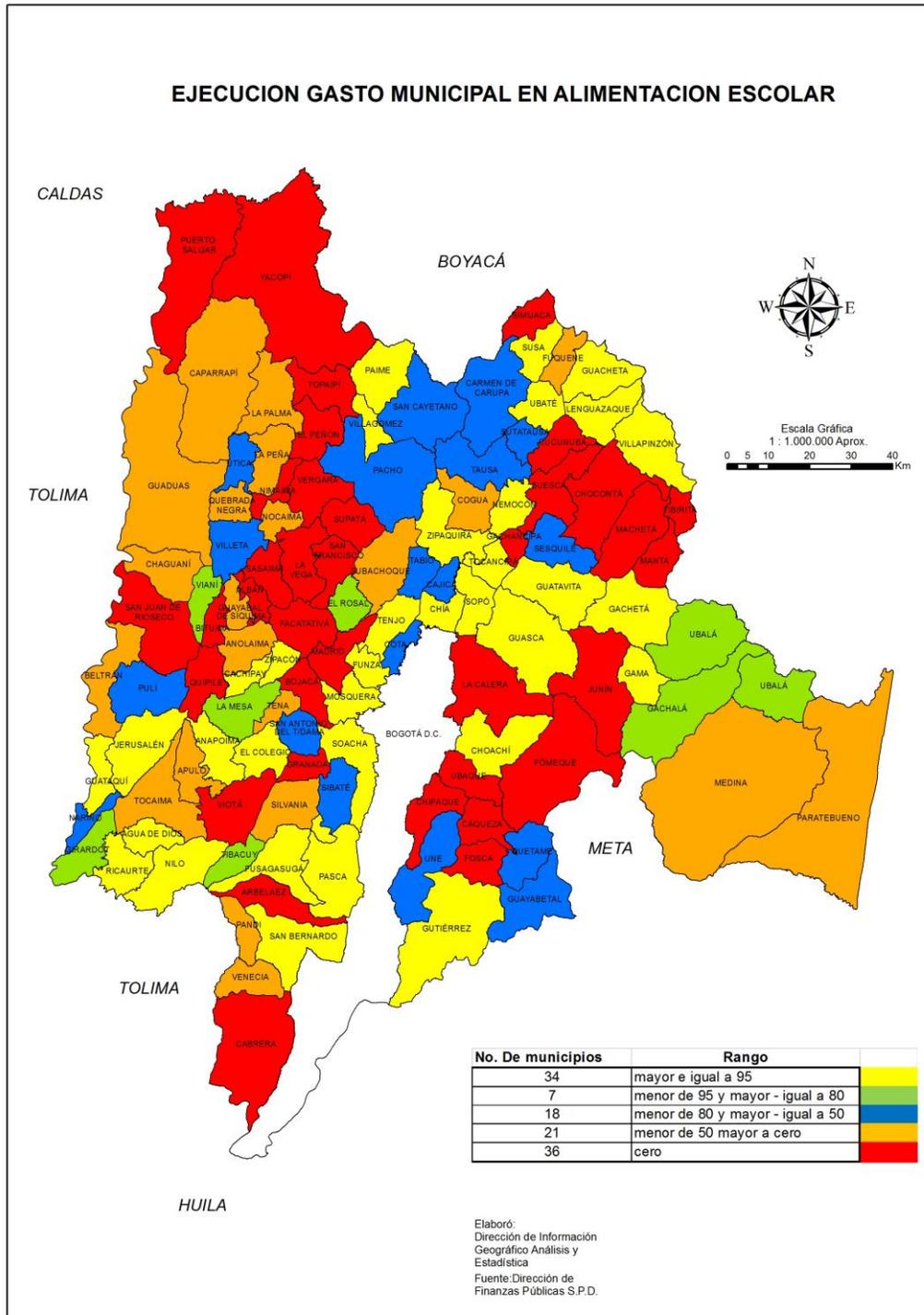
**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN ALIMENTACION ESCOLAR -2017**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCIÓN
Cumplimiento Optimo	34	29 %
Incumplimiento Bajo	7	6 %
Incumplimiento Medio	18	16%
Incumplimiento Alto	21	18%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	36	31%
<b>Total General</b>	<b>116</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Cálculos Secretaria de Planeación de Cundinamarca



**MAPA No 2**



### 3.1.2 EDUCACIÓN

#### 3.1.2.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 7 municipios certificados en el sector Educación, ellos son: Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá.

En este sector el nivel de cumplimiento fue el siguiente:

**Cumplimiento Óptimo (<=100 y >=95):** en este sector se encontró que los 7 municipios presentaron una ejecución óptima, representando el 100% del total de los municipios certificados del Departamento de Cundinamarca, los cuales son: Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá.

En la Tabla No.4 se presenta en forma resumida la calificación general de los municipios certificados en educación y la proporción porcentual de esta sobre el total del Departamento.

**TABLA No. 4  
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN MUNICIPIOS  
CERTIFICADOS EN EDUCACION – 2017**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCION
Cumplimiento Optimo	7	100 %
Incumplimiento Bajo	0	0 %
Incumplimiento Medio	0	0 %
Incumplimiento Alto	0	0 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	0	0 %
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	0	0 %
<b>Total General</b>	<b>7</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

### 3.1.2.2 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION

En esta categoría de municipios no certificados en educación, encontramos un total de 109 municipios.

- Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ):** en este sector se encontró que 41 municipios presentaron una ejecución óptima, representando el 38% del total de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, los cuales son: Anapoima, Beltran, Bojaca, Cajica, El Colegio, Fuquene, Guacheta, Guaduas, Guatavita, Guayabetal, Gutierrez, La Palma, La Peña, La Vega, Madrid, Nariño, Nemocon, Nilo, Nimaima, Nocaima, Venecia, Pacho, Paima, Paratebuena, Quebradanegra, Quetame, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, Sibate, Silvania, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Tocancipa, Uña, Villapinzon y Villeta
- Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95\%$ ):** encontramos 19 municipios representando el 17% del total de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, los cuales son: Agua De Dios, Anolaima, Cachipay, Cota, Cucunuba, El Rosal, Funza, Gama, Guataqui, Jerusalén, La Mesa, Medina, Sesquile, Subachoque, Tena, Tenjo, Viota, Yacopi y Zipacon.
- Incumplimiento Medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ):** encontramos 14 municipios, representados en el 13% del total de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca los cuales son: Bituima, Caparrapi, Carmen De Carupa, Cogua, Fosca, Macheta, Pasca, Ricaurte, San Cayetano, Sasaima, Sopo, Ubaque, Vergara y Viani
- Incumplimiento Alto: ( $> 0\% < 50\%$ ):** encontramos 17 municipios, representados en el 17% del total de los municipios no certificados del Departamento Cundinamarca los cuales son: Caqueza, Choachi, Choconta, Gachala, Gacheta, Granada, Guasca, Lenguazaque, Pandi, Puli, Quipile, San Francisco, San Juan De Rio Seco, Susa, Ubate, Utica y Villagómez.
- Incumplimiento por Ejecución CERO:** encontramos 18 municipios, representados en el 16% del total de los municipios no certificados del Departamento Cundinamarca los cuales son: Albán, Arbeláez, Cabrera, Chaguani, Chipaque, El Peñón, Fomeque, Gachancipa, Guayabal De Siquima, Junín, La Calera, Manta, Puerto Salgar, Simijaca, Suesca, Supata, Topaipi y Ubala.

La Tabla No. 5 y el Mapa No. 3, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Educación en los municipios no certificados en la vigencia 2017.

**TABLA No.5**

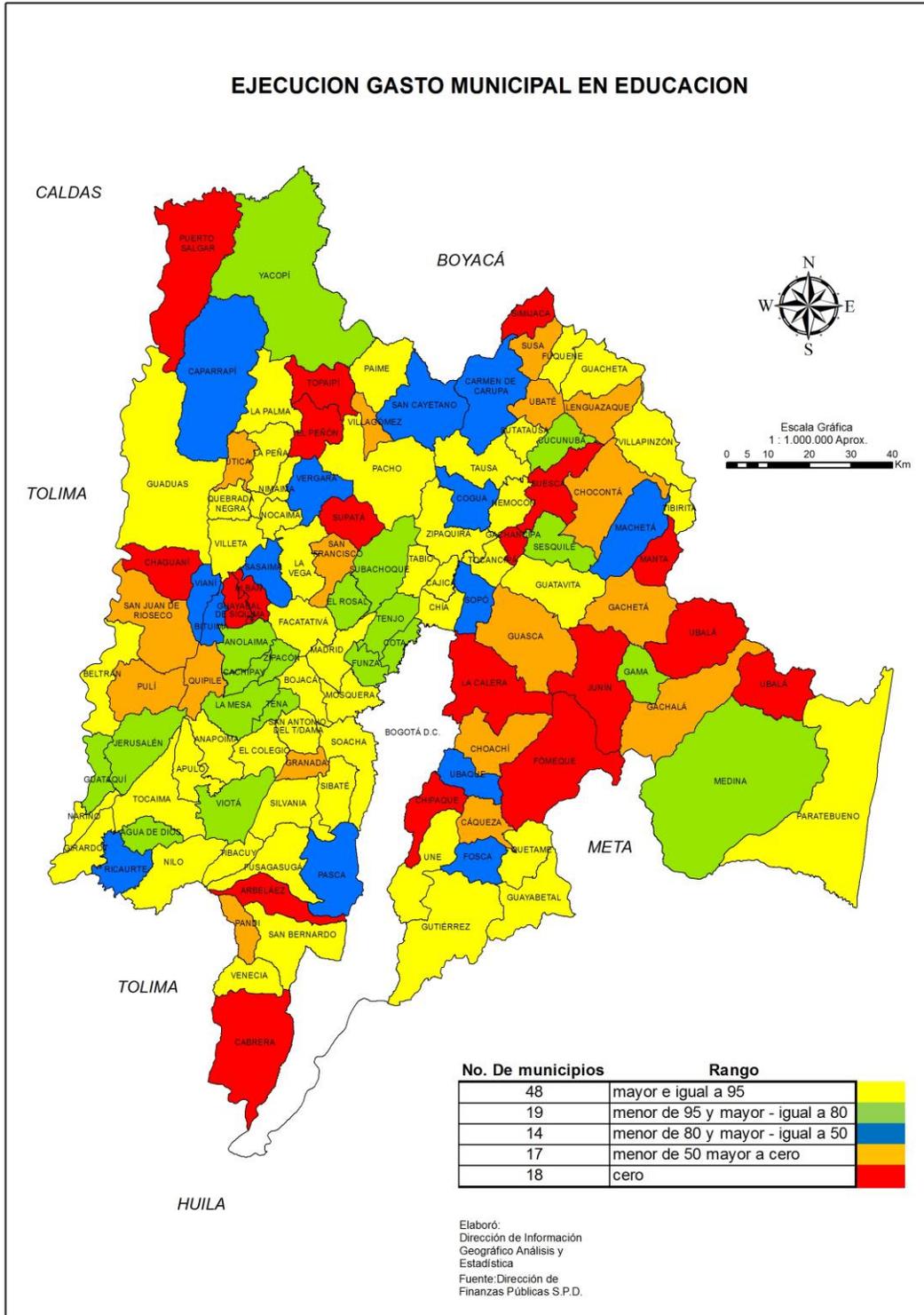
**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION-2017**

<b>CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
Cumplimiento Optimo	41	38 %
Incumplimiento Bajo	19	17 %
Incumplimiento Medio	14	13 %
Incumplimiento Alto	17	16 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	18	16 %
<b>Total General</b>	<b>109</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**MAPA No 3**



### 3.1.3 SALUD

#### 3.1.3.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 12 municipios certificados en salud: Cajicá, Cucunubá, El Peñón, Junín, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Silvania, Suesca, Tausa, Vianí y Une. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001 respecto a la metodología para evaluar a los Municipios los cuales deben cumplir un algunos de requisitos con el fin que sean certificados y así asuman la prestación de servicios de salud siempre y cuando demuestren la capacidad de gestión en la parte directiva y en la prestación de salud de acuerdo con las directrices definidas por el Ministerio de Salud.

En esta clasificación el nivel de cumplimiento fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ):** se observó que 6 municipios presentaron una ejecución del gasto en el rango de 95% al 100%, representando el 50% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca que son certificados en Salud: Cajicá, Cucunubá, Mosquera, San Antonio del Tequendama, Silvania y Tausa.
- **Incumplimiento medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ):** 3 municipios se ubican en este rango: Ricarte, Une y Viani representado en 25%.
- **Incumplimiento por Ejecución CERO:** En este rubro se encuentran 3 municipios que son El Peñón, Junin y Suesca, los cuales representan un 25%. Los cuales no reportaron información respecto a la ejecución de los recursos en salud.

En la Tabla No. 6 se presenta en forma resumida la calificación general de los municipios certificados en salud y la proporción porcentual de esta sobre el total del Departamento.

**TABLA No. 6**

**CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN MUNICIPIOS  
 CERTIFICADOS EN SALUD – 2017**

<b>CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
Cumplimiento Optimo	6	50%
Incumplimiento Bajo	0	0 %
Incumplimiento Medio	3	25%
Incumplimiento Alto	0	0 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	3	25 %
<b>Total General</b>	<b>12</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

**3.1.3.2 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD.**

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 104 municipios No Certificados en el sector. Estos municipios a diferencia de los municipios certificados no administran recursos para Prestación de Servicios a la Población Pobre no asegurada.

En este sector el nivel de cumplimiento que observamos fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (<=100 y >=95): 74** municipios que representan el 71% de los municipios no certificados en salud presentaron una ejecución óptima de los recursos de salud a decir: Agua De Dios, Anapoima, Anolaima, Beltran, Bojaca, Cachipay, Caparrapi, Caqueza, Carmen De Carupa, Choachi, Choconta, Chia, Cogua, El Colegio, El Rosal, Fuquene, Fusagasuga, Gachala, Gama, Granada, Guacheta, Guaduas, Guasca, Guataqui, Guatavita, Guayabal De Siquima, Guayabetal, Jerusalén, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguaque, Macheta,

Madrid, Manta, Medina, Nemocon, Nilo, Nimaima, Nocaima, Venecia, Pacho, Pandi, Pasca, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Bernardo, San Cayetano, Sesquile, Sibate, Soacha, Sopo, Subachoque, Sutatausa, Tabio, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tocaima, Ubala, Ubate, Utica, Vergara, Villagómez, Villapinzon, Villeta, Viota, Yacopi, Zipacon y Zipaquirá

- **Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95$ ).** 10 municipios presentaron ejecución en este rango representando el 10%. A decir: Funza, Gacheta, Girardot, Gutierrez, Nariño, Paima, Paratebueno, San Juan De Rio Seco, Sasaima y Susa.
- **Incumplimiento medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ).** 5 Municipios presentan ejecución en este rango. Cota, Facatativa, Fosca, San Francisco y Titirita, Representando el 5%
- **Incumplimiento alto: ( $> 0\% < 50\%$ )** En este rubro se encuentran 7 municipios Bituima, Chaguani, Gachancipa, Puerto Salgar, Pulí, Tocancipa y Ubaque, representando el 7%
- **Incumplimiento por Ejecución Cero:** Se encuentra 8 municipios Albán, Arbelaez, Cabrera, Chipaque, Fomeque, Simijaca, Supata Y Topaipi representando el 8%. Los cuales no reportaron la información correspondiente.

La tabla No. 7 Muestra la descripción porcentual de la ejecución de los recursos de salud por parte de los municipios no certificados durante la vigencia 2017.

**Tabla No. 7**

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTANDARIZADO DE GASTOS EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD 2017**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCION
Cumplimiento Optimo	74	71 %
Incumplimiento Bajo	10	10 %
Incumplimiento Medio	5	5 %
Incumplimiento Alto	7	7 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	8	8 %
<b>Total General</b>	<b>104</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca

### 3.1.3.3 ANALISIS POR SUBSECTOR DE LOS RECURSOS DE SALUD (REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA)

Los recursos correspondientes a salud, en especial, los de Régimen Subsidiado y Salud Pública que atienden, el primero a la Salud de las personas de los estratos 1 y 2 por intermedio de las Empresas Promotoras de Salud no afiliados al Régimen Contributivo, en el cual se disponen los recursos directamente a las EPS y el segundo que desarrolla acciones prioritarias en salud por parte del estado cuyos recursos son girados a las entidades territoriales en los primeros días del mes.

#### RÉGIMEN SUBSIDIADO:

Estos recursos son asignados a los municipios SIN SITUACION DE FONDOS y su ejecución se entiende debe ser igual a la asignación en los 116 municipios.

Para este rubro se presentaron las siguientes situaciones:

99 municipios registraron como ejecución el 100% de los recursos asignados y 16 municipios registraron ejecución en CERO de los recursos asignados así: Albán, Arbelaez, Cabrera, Chipaque, Cota, El Peñón, Fomeque, Gachancipa, Junín, Puerto Salgar, Pulí, Simijaca, Suesca, Supata, Topaipí y Ubaque. Por otra parte, el municipio Tocancipa registro un nivel de ejecución del 19% lo cual lo ubica con incumplimiento alto.

#### SALUD PÚBLICA

Los recursos de Salud Pública les son asignados a los municipios y girados a las entidades territoriales por doceavas partes para ser ejecutados como lo dispone la ley 715 de 2001. El comportamiento de la ejecución de estos recursos durante la vigencia 2017 fue la siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ):** En este grupo encontramos 60 municipios, representando el 52% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca.
- **Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95\%$ ):** 26 municipios presentaron la ejecución en este rango representando el 22% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca.

- **Incumplimiento medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ):** 7 municipios presentaron la ejecución en este rango representando el 6% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca.
- **Incumplimiento alto: ( $> 0\% < 50\%$ )** 1 municipio presentó la ejecución en este rango representando el 1% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca.
- **Incumplimiento por Ejecución CERO:** 22 municipios: Albán, Arbelaez, Bituima, Cabrera, Chipaque, El Peñón, Facatativa, Fomeque, Fosca, Gachancipa, Junin, Puerto Salgar, Puli, San Francisco, Simijaca, Suesca, supata, Tibirita, Tocancipa, Topaipí, Ubaque y Viani representando un 19% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca.

La Tabla No. 8 y el Mapa No. 4, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Salud en la vigencia 2017.

**TABLA No. 8**

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA DESTINACIÓN DE RECURSOS DE SALUD  
VIGENCIA 2017**

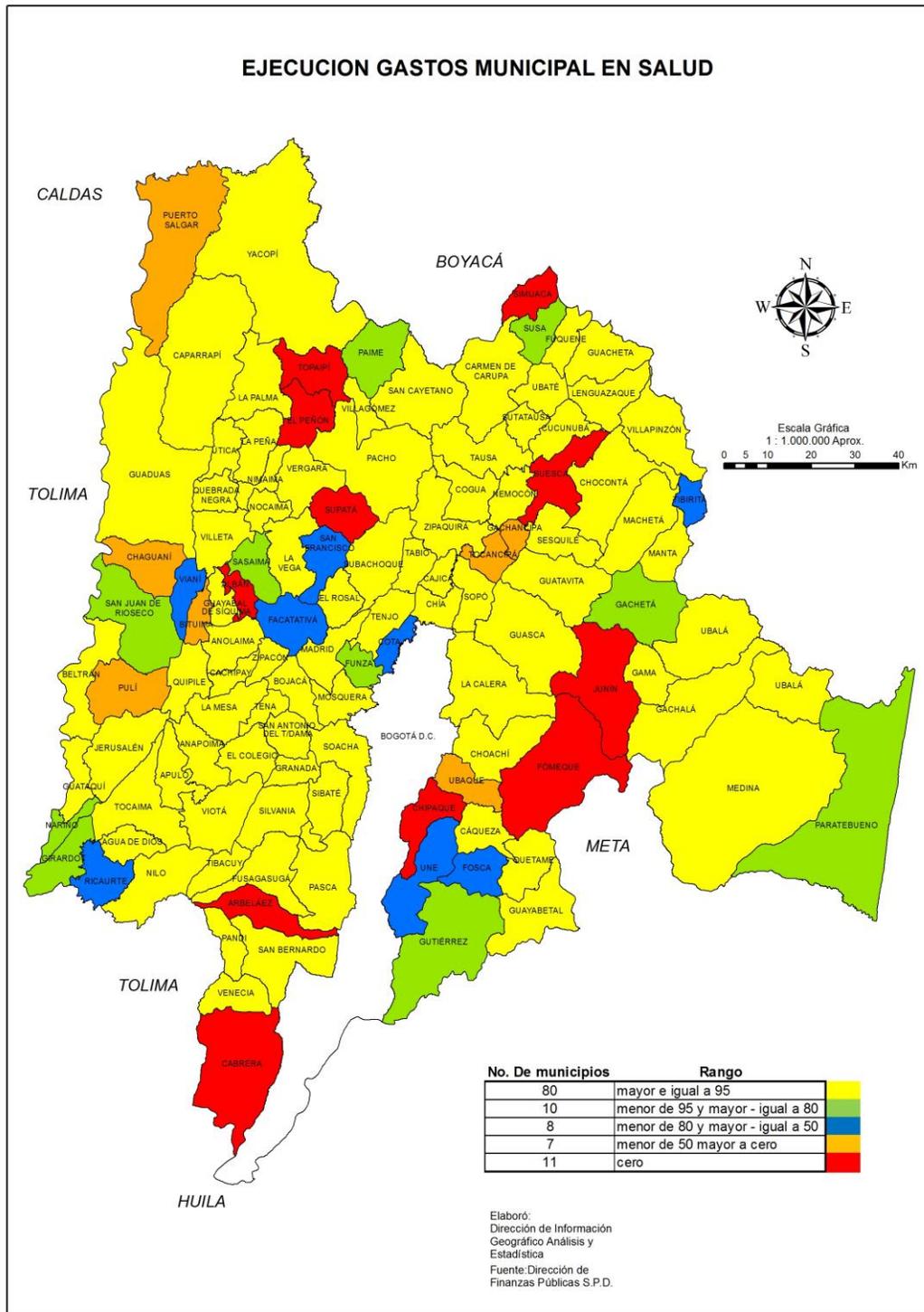
CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	REGIMEN SUBSIDIADO		SALUD PUBLICA	
	No M/pios	% ejecución	No M/pios	% ejecución
Cumplimiento Óptimo	99	85%	60	52%
Incumplimiento Bajo	0	0%	26	22%
Incumplimiento Medio	0	0%	7	6%
Incumplimiento Alto	1	1%	1	1%
Incumplimiento. Por ejecución cero.	16	14%	22	19%
Total General	116	100%	116	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**MAPA N° 4**

**EJECUCION GASTOS MUNICIPAL EN SALUD**



### 3.1.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En este sector se encontró lo siguiente:

- Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ):** 31 municipios ejecutaron correctamente los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2017, lo cual corresponde al 27% del total de municipios del Departamento. este grupo de municipios, ejecutaron del 95% al 100% los recursos asignados: Agua De Dios, Beltrán, Cajicá, Caparrapi, Chía, Cogua, El Colegio, Facatativá, Gacheta, Guacheta, Guataqui, La Calera, La Vega, Madrid, Mosquera, Nemocon, Nilo, Venecia, Pacho, Pasca, Ricaurte, San Bernardo, Sopo, Tenjo, Tibacuy, Tocaima, Ubaque, Ubate, Villagómez, Yacopi y Zipaquirá.
- Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95\%$ ):** 40 municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2017, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 34% del total del departamento, ellos son: Anapoima, Anolaima, Bojaca, Caqueza, Choachi, Choconta, Cucunuba, Fosca, Fuquene, Gachala, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabetal, Jerusalén, La Palma, La Peña, Manta, Medina, Nariño, Pandi, Quebradanegra, Quipile, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan De Rio Seco, Sasaima, Sesquile, Sylvania, Subachoque, Sutatausa, Tabio, Tena, Tibirita, Ubala, Villapinzon, Villeta, Viota Y Zipacon.
- Incumplimiento Medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ):** 21 municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2017 con un nivel de cumplimiento medio, representando el 18% del total del departamento, ellos son: Cachipay, Carmen De Carupa, Chaguani, Cota, El Rosal, Fusagasugá, Gama, Guasca, Guayabal De Siquima, Lenguzaque, Macheta, Nocaima, Paima, Quetame, Apulo, Sibate, Soacha, Susa, Tausa, Utica Y Viani.
- Incumplimiento Alto: ( $> 0\% < 50\%$ ):** 2 municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2017, con un alto nivel de incumplimiento, representando el 2% del total del Departamento, ellos son: La Mesa y Une.

- **Incumplimiento por Ejecución Cero:** 22 municipios del departamento a decir: Albán, Arbeláez, Bituima, Cabrera, Chipaque, El Peñón, Fomeque, Funza, Gachancipa, Gutiérrez, Junín, Nimaima, Paratebuena, Puerto Salgar, Pulí, San Francisco, Simijaca, Suesca, Supata, Tocancipa, Topaipi y Vergara, fueron calificados en CERO, representando el 19% del total del Departamento. Los cuales no reportaron la respectiva información.

La Tabla No. 9 y el Mapa No. 5, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2017.

**TABLA No. 9**

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS  
EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

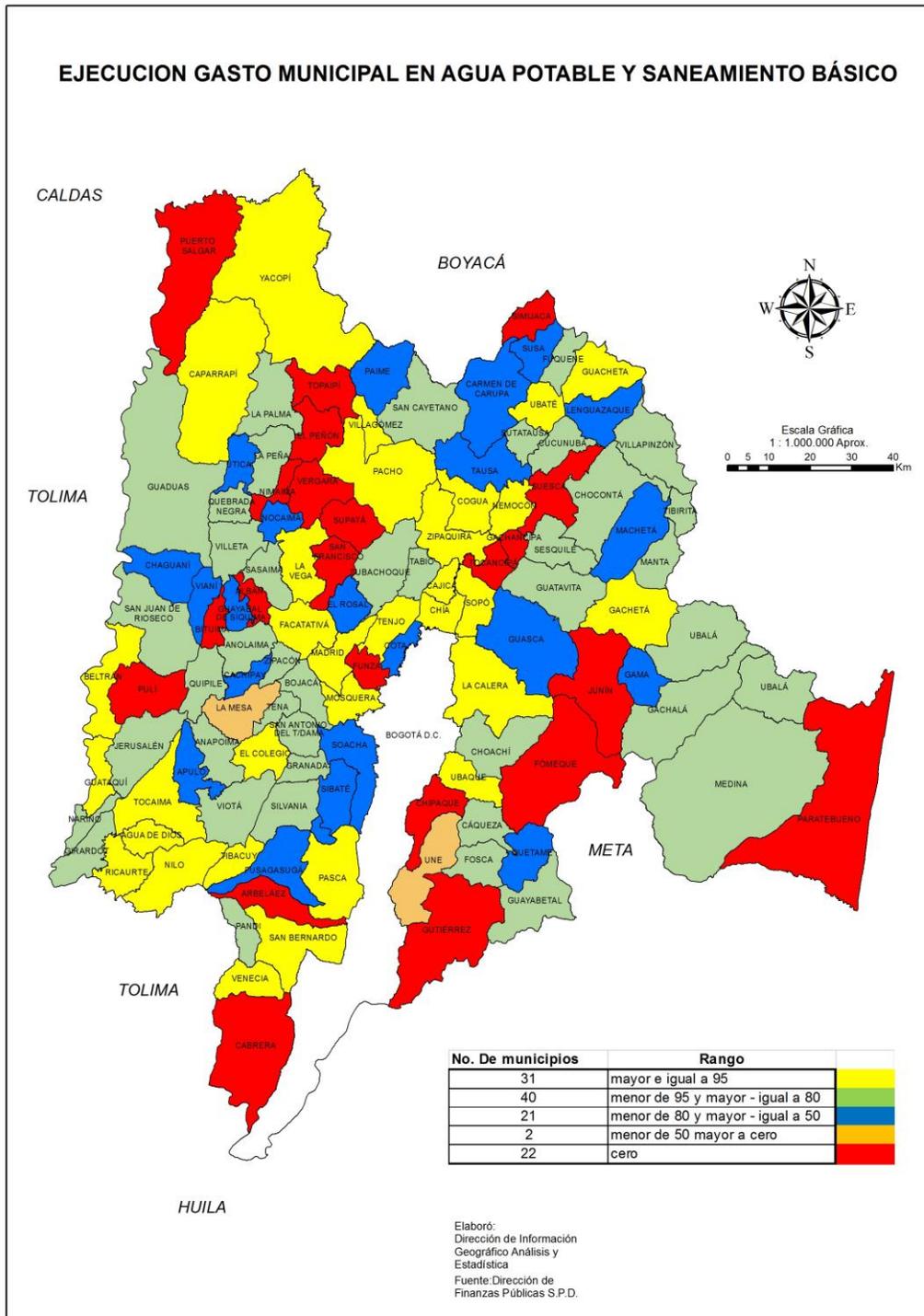
<b>CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
Cumplimiento Optimo	31	27 %
Incumplimiento Bajo	40	34 %
Incumplimiento Medio	21	18 %
Incumplimiento Alto	2	2 %
Incumplimiento por ejecución en Cero	22	19%
<b>Total General</b>	<b>116</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**MAPA No 5**

**EJECUCION GASTO MUNICIPAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**



### 3.1.5 PRIMERA INFANCIA

La Ley de Primera Infancia tiene como objetivo ayudar a todos los niños y niñas de Colombia, menores de seis años, con el fin que reciban una atención integral de calidad que permita el máximo desarrollo de sus capacidades. Estos recursos se asignan a todos los Municipios del país a través de Sistema General de Participaciones para invertirlos de acuerdo a lo establecido en la Ley 1804 de 2016.

En este sector el cumplimiento registrado es el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ):** 24 municipios ejecutaron correctamente los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2017, representando el 21% del total del departamento así: Beltrán, Cajica, Chaguani, Choachi, Cota, Fosca, Fuquene, Guacheta, Guayabetal, Jerusalen, La Vega, Mosquera, Nemocon, Venecia, Pacho, Quebradanegra, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, Subachoque, Ubala, Ubate y Zipacon.
- **Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95\%$ ):** 5 municipios que representan el 4% del total del departamento reportaron en incumplimiento Bajo la ejecución de los recursos asignados para Primera Infancia. Estos fueron: Gachala, Gacheta, La Mesa, Une y Villagómez.
- **Incumplimiento Medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ):** 4 municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2017, en este nivel, representando el 3% del total del departamento. Estos fueron: Carmen De Carupa, Ricaurte, Tocaima y Yacopi
- **Incumplimiento Alto: ( $> 0\% < 50\%$ ):** 3 municipios presentaron un alto nivel de incumplimiento de ejecución de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para este sector representado en el 3% del total del departamento. Estos fueron: Fusagasugá, Silvania Y Tausa
- **Incumplimiento por Ejecución en Cero: 80** municipios del Departamento de Cundinamarca NO ejecutaron los recursos del SGP asignados para Crecimiento Económico (Primera Infancia), representando el 69% del total de los municipios del Departamento. Ellos son: Agua De Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Bojaca, Cabrera, Cachipay, Caparrapi, Caqueza, Chía, Chipaque, Choconta, Cogua, Cucunuba, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Funza, Gachancipa, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guasca, Guataqui, Guatavita, Guayabal De Siquima, Gutiérrez, Junín, La Calera, La Palma, La Peña, Lenguaque, Macheta, Madrid, Manta, Medina, Nariño, Nilo, Nimaima,



Nocaima, Paima, Pandi, Paratebuena, Pasca, Puerto Salgar, Pulí, Quetame, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rio Seco, Sasaima, Sesquile, Sibate, Simijaca, Soacha, Sopo, Suesca, Supata, Susa, Sutatausa, Tabio, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocancipa, Topaipi, Ubaque, Utica, Vergara, Viani, Villapinzon, Villeta, Viota y Zipaquirá

La Tabla No. 10 y el Mapa No. 6, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el sector de Primera Infancia en la vigencia 2017.

**TABLA No. 10**

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PRIMERA INFANCIA – 2017**

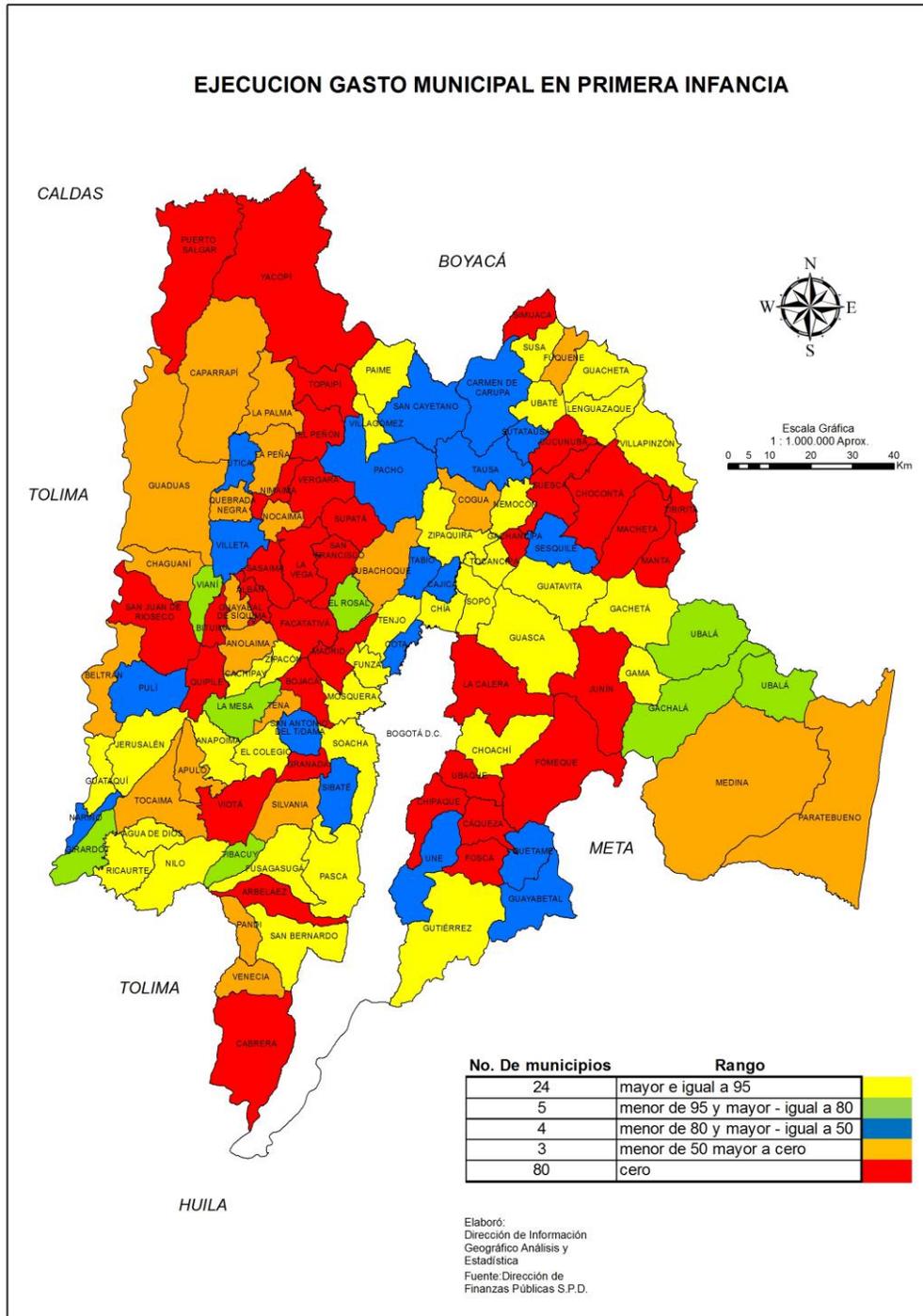
<b>CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
Cumplimiento Optimo	24	21 %
Incumplimiento Bajo	5	4 %
Incumplimiento Medio	4	3 %
Incumplimiento Alto	3	3 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	80	69 %
<b>Total General</b>	<b>116</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca





**MAPA N°6**



### 3.1.6 PROPÓSITO GENERAL

#### 3.1.6.1 PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION

Los recursos de propósito general - libre destinación corresponde al 42% del PPG y los municipios que cuentan con estos recursos son los de categoría cuarta, quinta y sexta. Se pueden invertir en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio a la deuda.

Teniendo en cuenta que 116 municipios recibieron recursos para Libre Destinación, de acuerdo con la ley 715 de 2001, el comportamiento de la ejecución fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ): 46** municipios del Departamento de Cundinamarca presentan un reporte de ejecución óptima de los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, representando el 40% del total de los 116 municipios del Departamento receptores de este recurso: Anapoima, Beltrán, Cajicá, Carmen De Carupa, Chaguani, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Fosca, Funza, Fuquene, Fusagasugá, Gachala, Gama, Girardot, Granada, Guacheta, Guataqui, Jerusalén, La Calera, La Palma, Madrid, Manta, Mosquera, Pacho, Paime, Paratebuena, Quebradanegra, Quipile, Apulo, Ricaurte, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, Sylvania, Soacha, Sopo, Sutatausa, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tocancipa, Ubalá, Viota y Zipaquirá.
- **Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95\%$ ): 32** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 28% del total de los municipios receptores del recurso: Anolaima, Bituima, Bojaca, Cachipay, Choachi, Gacheta, Guatavita, Gutierrez, La Mesa, La Peña, La Vega, Lenguaque, Macheta, Nariño, Nemocon, Nilo, Nocaima, Venecia, Pasca, San Francisco, San Juan De Rio Seco, Sasaima, Subachoque, Susa, Tabio, Tena, Tibirita, Utica, Vergara, Villagomez, Villapinzon y Villeta.
- **Incumplimiento Medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ): 11** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, con un nivel medio de incumplimiento, representando el 9% del total de los municipios del Departamento, receptores del recurso: Caqueza, Cogua, Cucunuba, Guasca, Guayabetal, Medina, Quetame, Sesquile, Ubate, Une y Yacopi

- **Incumplimiento Alto: (>0%<50%):** Los municipios de Puerto Salgar y Puli, presentaron una ejecución de los recursos asignados para este sector con alto nivel de incumplimiento. Los 2 municipios representan el 2% del total de los municipios del Departamento.
- **Incumplimiento por Ejecución CERO: 25** municipios que representan el 22%, no reportaron ejecución de recursos de Libre destinación así: Agua De Dios, Alban, Arbelaez, Cabrera, Caparrapi, Chipaque, Choconta, El Colegio, El Peñon, Fomeque, Gachancipa, Guaduas, Guayabal De Siquima, Junin, Nimaima, Pandi, Sibate, Simijaca, Suesca, Supata, Tocaima, Topaipi, Ubaque, Viani y Zipacon

La Tabla No. 11, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Propósito General Libre Destinación en la vigencia 2017.

**TABLA No. 11**

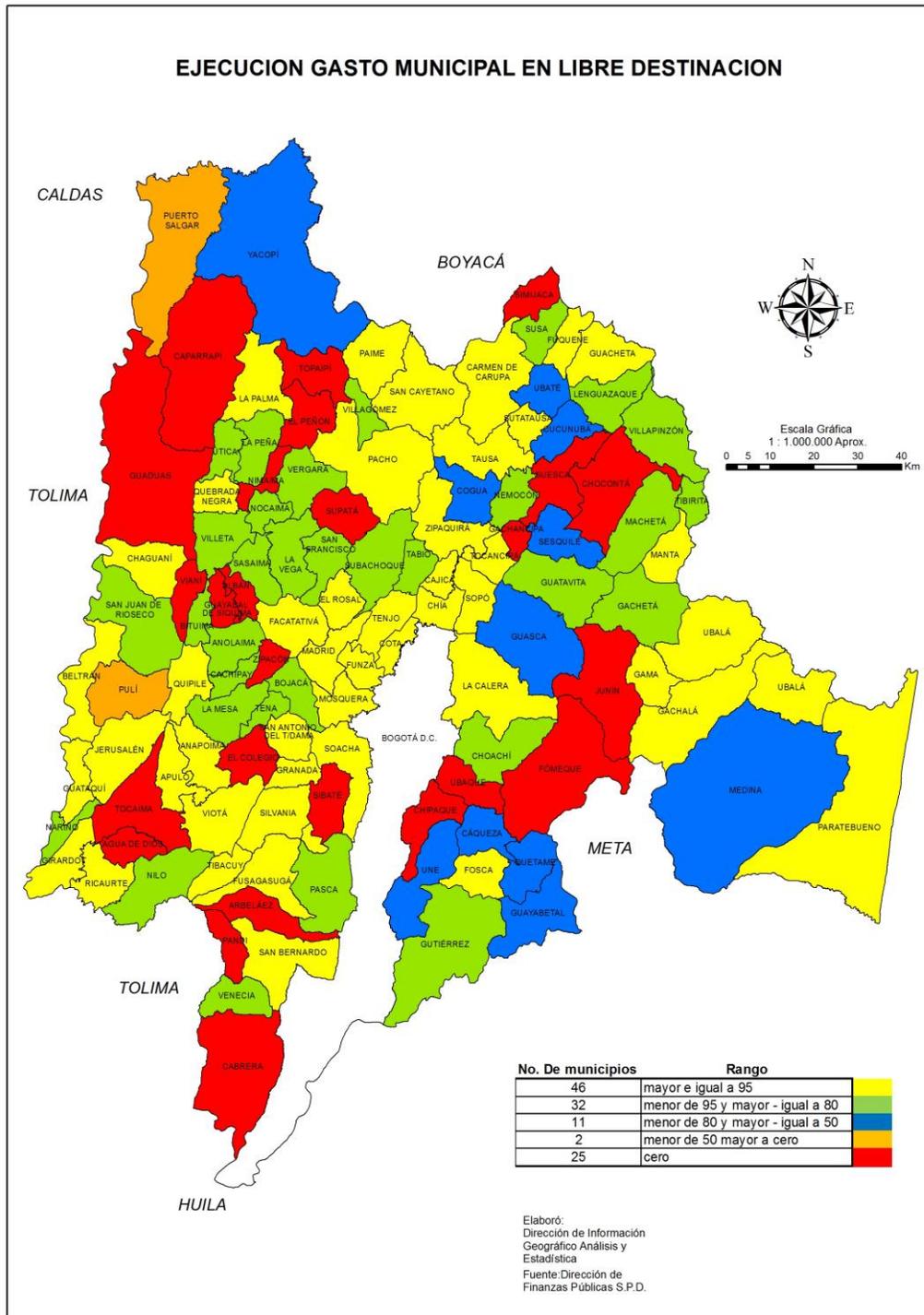
**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Cumplimiento Óptimo	46	40%
Incumplimiento Bajo	32	28%
Incumplimiento Medio	11	9%
Incumplimiento Alto	2	2%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	25	22%
<b>Total General</b>	<b>116</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**MAPA No 7**



### 3.1.6.2 PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION

- **Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ): 28** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron óptimamente los recursos del SGP asignados para Libre inversión, representando el 24% del total de los municipios del Departamento así: Beltrán, Cajica, Chaguani, Chía, El Colegio, El Rosal, Fosca, Funza, Fuquene, Fusagasugá, Gama, Guacheta, La Calera, Mosquera, Nariño, Nemocon, Nilo, Pandi, Paratebueno, Quebradanegra, Apulo, Sopo, Subachoque, Sutatausa, Tibacuy, Tibirita, Viota y Zipaquirá.
- **Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95\%$ ): 47** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre inversión, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 41% del total de los municipios del Departamento: Agua De Dios, Anapoima, Anolaima, Bituima, Cachipay, Carmen De Carupa, Choachi, Choconta, Facativá, Gachala, Granada, Guaduas, Guasca, Guataqui, Guayabal De Siquima, Gutiérrez, Jerusalen, La Mesa, Lenguazaque, Madrid, Manta, Nimaima, Venecia, Pacho, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rio Seco, Sesquile, Sibate, Sylvania, Soacha, Tausa, Tena, Tocaima, Tocancipa, Ubala, Ubate, Utica, Viani, Villagómez, Villapinzon y Yacopi.
- **Incumplimiento Medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ): 19** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre inversión, con un nivel medio de incumplimiento, representando el 16% del total de los municipios del Departamento: Bojaca, Caparrapi, Caqueza, Cota, Cucunuba, Girardot, Guayabetal, La Palma, La Peña, La Vega, Macheta, Nocaima, Pasca, Sasaima, Susa, Tabio, Tenjo, Vergara y Villeta.
- **Incumplimiento Alto: ( $> 0\% < 50\%$ ): 4** Municipios presentaron una ejecución de los recursos asignados para este sector en alto nivel de incumplimiento con un 3%: Cabrera, Junín, Pulí, y Zipacon.
- **Incumplimiento por Ejecución CERO: 18** Municipios que representan el 16%, no ejecutaron recursos de Libre Inversión así: Albán, Arbeláez, Chipaque, Cogua, El Peñón, Fomeque, Gachancipa, Gacheta, Guatavita, Medina, Paima, Puerto Salgar, Simijaca, Suesca, Supata, Topaipi, Ubaque y Une.

La Tabla No. 12 y el Mapa No. 8, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Propósito General Libre Inversión en la vigencia 2017.

**TABLA No. 12**

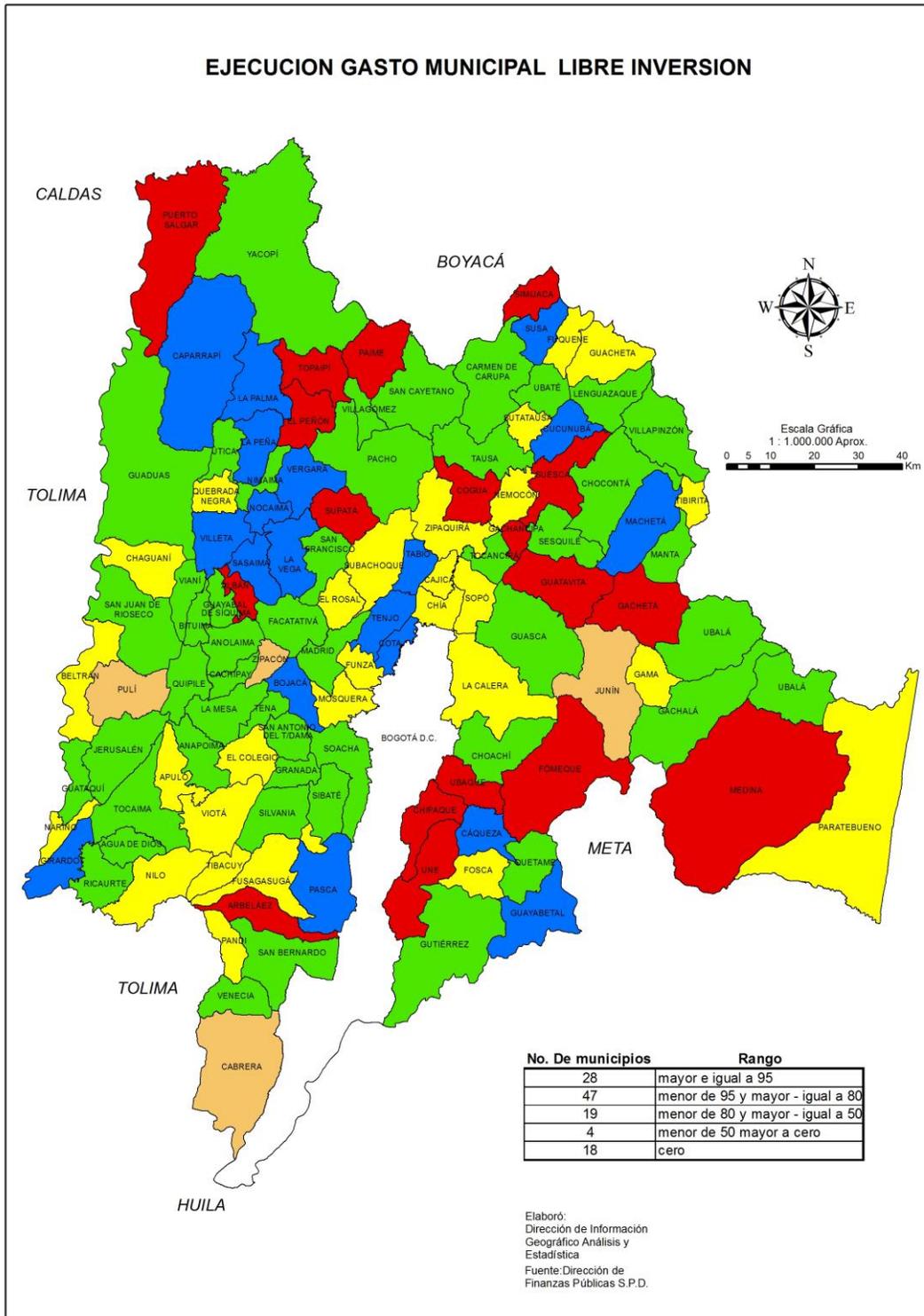
**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – 2017**

<b>CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
Cumplimiento Óptimo	28	24%
Incumplimiento Bajo	47	41%
Incumplimiento Medio	19	16%
Incumplimiento Alto	4	3%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	18	16%
<b>Total General</b>	<b>116</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**MAPA No 8**



### 3.1.6.3 PROPOSITO GENERAL - DEPORTE

En este sector el nivel de cumplimiento en la ejecución y destinación de los recursos del SGP asignados para la vigencia 2017 fue el siguiente:

- Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ): 61** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con óptimo nivel de cumplimiento, representando el 53% del total de los municipios del Departamento. Agua De Dios, Anapoima, Bojaca, Cajica, Chaguani, chía, Choconta, Cogua, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Funza, Fuquene, Fusagasugá, Gachala, Gacheta, Gama, Granada, Guacheta, Guataqui, Guatavita, Jerusalem, La Calera, La Mesa, La Vega, Manta, Mosquera, Nariño, Nemocon, Venecia, Pacho, Paratebueno, Pasca, Quetame, Quipile, Apulo, Ricaurte, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, San Francisco, Sasaima, Sesquile, Sylvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocancipa, Ubala, Une, Utica, Villagómez, Villapinzon, Viota, Zipacon y Zipaquirá.
- Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95\%$ ): 20** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con bajo nivel de incumplimiento, representando el 17% del total de los municipios del Departamento: Bituima, Cachipay, Caqueza, Carmen De Carupa, Cucunuba, Girardot, Guaduas, Gutiérrez, La Palma, La Peña, Madrid, Pandi, Pulí, San Cayetano, Susa, Sutatausa, Tocaima, Ubate, Vergara Y Yacopi.
- Incumplimiento Medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ): 11** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con un nivel de incumplimiento medio, representando el 9% del total de los municipios del Departamento: Anolaima, Beltrán, Choachi, Guayabal De Siquima, Lenguaque, Macheta, Nimaima, Nocaima, Paime, Quebradanegra Y Villeta.
- Incumplimiento Alto: ( $> 0\% < 50\%$ ): 4** municipios reportaron ejecución de gastos del sector Deporte de SGP, en incumplimiento Alto en la vigencia 2017: Cota, Guayabetal, San Juan De Rio Seco, Y Viani, representando el 3% del total de los municipios del Departamento

**Incumplimiento por ejecución en CERO: 20** Municipios no ejecutaron los recursos destinados a la financiación del deporte por el Sistema general de participaciones: Albán, Arbeláez, Cabrera, Caparrapi, Chipaque, El Peñón,

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Fomeque, Fosca, Gachancipa, Guasca, Junín, Medina, Nilo, Sibate, Puerto Salgar, Simijaca, Suesca, Supata, Topaipi y Ubaque representando el 17% del total de los municipios del Departamento.

La Tabla No. 13 y el Mapa No. 9, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el sector Deporte en la vigencia 2017.

**TABLA No. 13**

**CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PROPOSITO GENERAL DEPORTE – 2017**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Cumplimiento Óptimo	61	53%
Incumplimiento Bajo	20	17%
Incumplimiento Medio	11	9%
Incumplimiento Alto	4	3%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	20	17%
<b>Total General</b>	<b>116</b>	<b>100%</b>

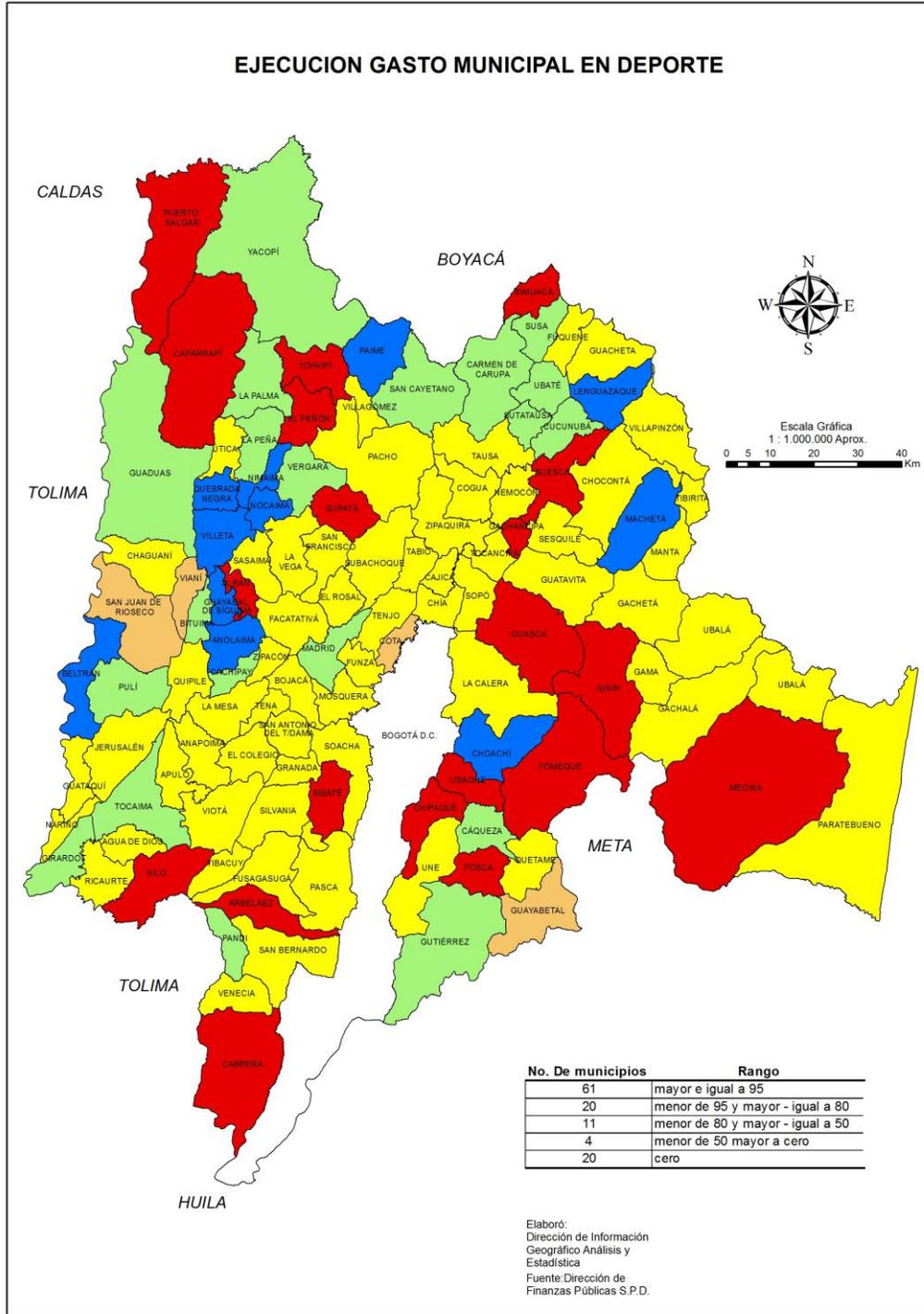
Fuente: Cálculo Secretaría de Planeación de Cundinamarca





**MAPA No 9**

**EJECUCION GASTO MUNICIPAL EN DEPORTE**



### 3.1.6.4 PROPOSITO GENERAL - CULTURA

- **Cumplimiento Óptimo ( $\leq 100$  y  $\geq 95$ ):** 67 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con óptimo nivel de cumplimiento, representando el 58% del total de los municipios del Departamento. Los cuales son: Agua De Dios, Anapoima, Beltrán, Bituima, Bojaca, Cachipay, Cajica, Carmen De Carupa, Chaguani, Choachi, Choconta, Cogua, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Funza, Fuquene, Gachala, Gacheta, Gama, Granada, Guacheta, Guaduas, Guataqui, Guayabetal, Jerusalem, La Calera, La Palma, La Vega, Macheta, Manta, Mosquera, Nariño, Nilo, Nocaima, Venecia, Pacho, Pandi, Paratebueno, Pasca, Quebradanegra, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, San Francisco, Sibate, Sylvania, Sopo, Subachoque, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tibacuy, Tibirita, Tocancipa, Ubaala, Ubaque, Ubate, Utica, Vergara, Villapinzon, Villeta, Viota, Zipacon y Zipaquirá.
- **Incumplimiento Bajo ( $\geq 80\% < 95\%$ ):** 19 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con bajo nivel de incumplimiento, representando el 16% del total de los municipios del Departamento: Anolaima, Caparrapi, Chía, Cucunuba, Fusagasugá, Girardot, Guasca, Guatavita, Gutiérrez, La Mesa, La Peña, Lenguaque, Paime, San Cayetano, Tena, Tenjo, Tocaima, Une Y Villagómez.
- **Incumplimiento Medio ( $\geq 50\% < 80\%$ ):** 10 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con un nivel de incumplimiento medio, representando el 9% del total de los municipios del Departamento: Caqueza, Guayabal De Siquima, Pulí, Quetame, San Juan De Rio Seco, Sasaima, Sesquile, Soacha, Viani Y Yacopi
- **Incumplimiento Alto: ( $> 0\% < 50\%$ ):** 2 municipios presentaron ejecución en alto nivel de incumplimiento, Madrid y Ricaurte, representando el 2% del total de los municipios del Departamento
- **Incumplimiento por Ejecución CERO:** 18 Municipios que representan el 16% registran información en CERO: Albán, Chipaque, Cota, El Peñón, Fomeque, Fosca, Simijaca, Suesca, Supata, Topaipi, Gachancipa, Arbeláez, Cabrera, Junín, Medina, Nemocon, Nimaima, y Puerto Salgar.

La Tabla No. 14 y el Mapa No. 10, refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Cultura en la vigencia 2017.

**TABLA No. 14**

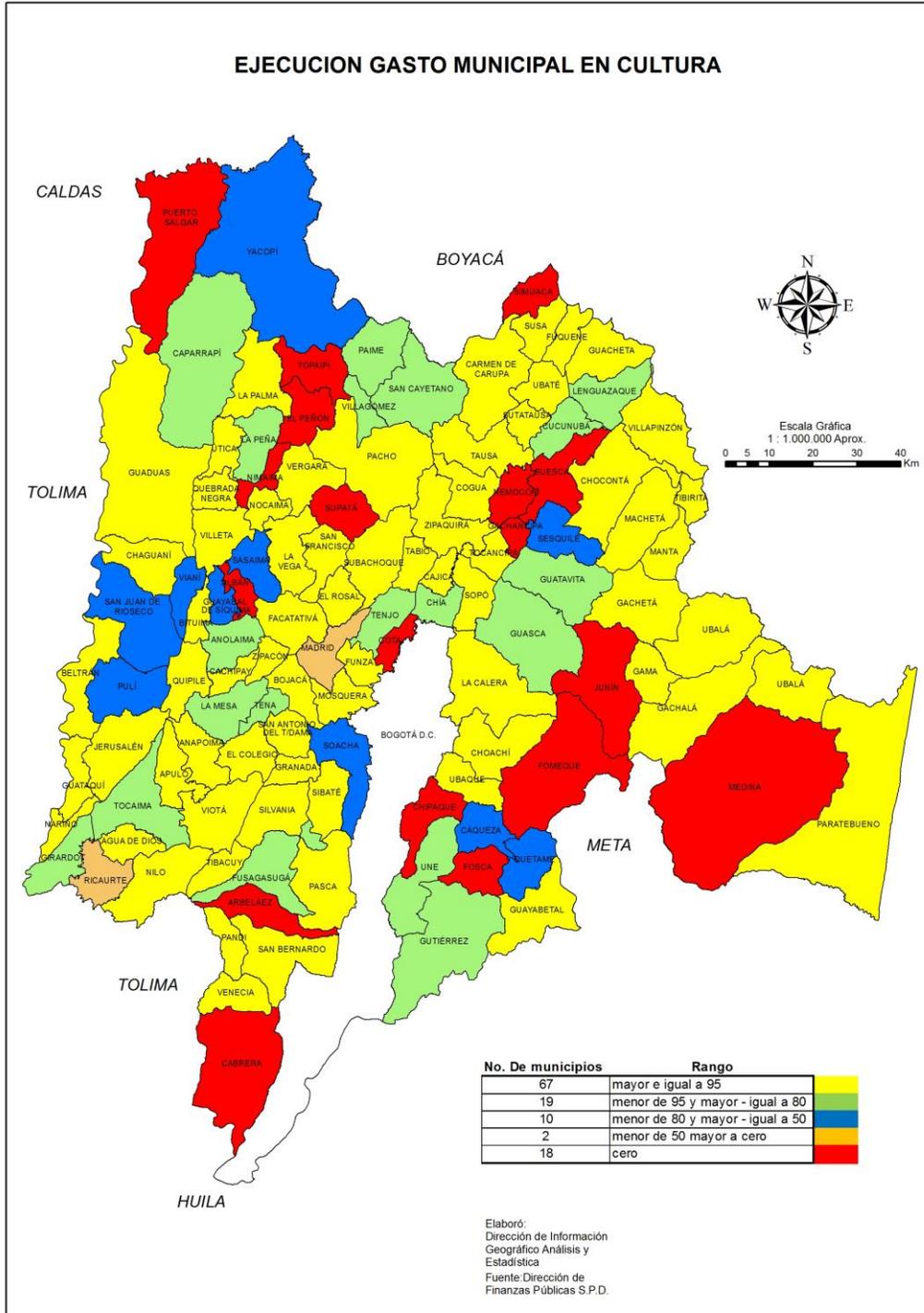
**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PROPOSITO  
GENERAL CULTURA – 2017**

<b>CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
Cumplimiento Óptimo	67	58%
Incumplimiento Bajo	19	16%
Incumplimiento Medio	10	9%
Incumplimiento Alto	2	2%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	18	16%
<b>Total General</b>	<b>116</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculo Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**MAPA No 10**



#### 4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En esta sección, se analiza la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en cada uno de los sectores de inversión: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Primera Infancia, Propósito General: Deporte, Cultura, Inversión Forzosa, durante la vigencia 2017, en cumplimiento de las competencias definidas en la Ley 715 de 2001.

##### 4.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En la tabla No. 15, se observa los conceptos en los que fueron destinados los recursos del Sector Alimentación Escolar por parte de los municipios del Departamento, siendo las mayores destinaciones las siguientes: el 45% para contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, el 43% para compra de alimentos, el 5% para menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de Alimentación Escolar.

Así mismo, los municipios destinaron recursos del PAE para la contratación de personal para la preparación de alimentos por 0.77%, construcción y mejoramiento de infraestructura para el servicio de alimentación por 1.10, recursos de alimentación escolar ejecutados en otros sectores con un 3% (Adecuación de infraestructura existente, aseo y combustible, asistencia y atención integral, construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa y transporte escolar) lo cual constituye una presunta irregularidad y de lo cual se hablara más adelante en el presente informe y recursos no ejecutados en la vigencia con un 2%.

**TABLA No.15**

#### DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR

CONCEPTO	Porcentaje de Participación vigencia 2016	Porcentaje de Participación vigencia 2017
Compra de alimentos	32%	43%
Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	40%	45%
Menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de alimentación escolar	10%	5%

Contratación de personal para la preparación de alimentos	1%	0.77%
Construcción y Mejoramiento de infraestructura para Alim. Escolar	1%	1.10%
Recursos de Alimentación escolar ejecutados en otros sectores	4%	3%
Recursos no ejecutados en la vigencia	14%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

**Compra de alimentos y Contratación con Terceros para la provisión integral del servicio de Alimentación Escolar:** de los recursos asignados para el sector Alimentación Escolar, 20 municipios no destinaron recursos para estos dos rubros que constituyen la esencia de la inversión de acuerdo con la Ley. Ejecutaron el 100% en estos dos rubros 31 municipios; 28 municipios destinaron recursos entre el 50% y el 99% y 12 municipios destinaron entre 0.1% y el 50% de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2017.

En resumen 48 municipios no ejecutaron por lo menos el 80% de los recursos del sector para la compra de alimentos y/o Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar. 44 municipios cumplen con el porcentaje reglamentario en la provisión de alimentos. La vigencia anterior tuvo un registro en contrario cuando fueron 77 los que incumplieron y 38 los que cumplieron la norma.

Evaluando los resultados de la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2017 se evidencia que en el rubro compra de alimentos presenta una variación de 11 puntos porcentuales lo que quiere decir que se mejoró la ejecución de los recursos, así mismo, para la compra de alimentos y contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación el cual obtuvo una variación porcentual positiva de 5 puntos.

**Menaje, dotación y su reposición para la prestación del servicio de Alimentación Escolar:** 20 municipios ejecutaron más del 20% de los recursos asignados para el sector en compra de menaje para la Prestación del servicio de Alimentación Escolar. 17 municipios destinaron entre el 1 y el 20% de los recursos asignados para el sector. 77 municipios no ejecutaron recursos en este rubro. Se observa que en la vigencia 2016 presenta un porcentaje de participación del 10% y en el año 2017 un 5% de participación.



**Contratación de personal para la preparación de Alimentos:** 3 municipios destinaron recursos para este rubro con el 100% del total asignado. 113 municipios en consecuencia no destinaron recursos para este rubro.

**Construcción y Mejoramiento de Infraestructura para el servicio de Alimentación Escolar:** 4 municipios ejecutaron recursos en este rubro por el 100% del total asignado. 112 municipios no ejecutaron recursos bajo este concepto.

**Destinación de los recursos de Alimentación Escolar en otros Sectores diferentes a éste:**

**Adecuación de infraestructura existente:** El Municipio de Tocancipa ejecuto recursos en este rubro por valor de 75 millones de pesos. Por lo tanto se evidencia una presunta irregularidad ya que por este concepto no figura dentro de los rubros permitidos en el artículo 18 de la Ley 1176 de 2007. Lo anterior, será informado a los entes de control correspondientes a través de informe de presuntas irregularidades vigencia 2017.

Dos Municipios registraron inversión de recursos por la fuente Alimentación Escolar con conceptos de otros sectores como transporte escolar y aseo y combustible por valor de 49 millones de pesos. (Girardot y San Antonio del Tequendama). Así mismo, dos municipios comprometieron recursos bajo los conceptos de construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa y asistencia e atención integral por valor de 31 millones de pesos los municipios fueron Girardot y Fuquene. Lo anterior, evidencia una presunta irregularidad la cual será informada a los respectivos entes de control a través del mencionado informe.

Los municipios que no observaron lo dispuesto en la Ley 1176 de 2007, respecto de la inversión mínima del 80% en compra de alimentos fueron: Anolaima, Caparrapi, Guaduas, Pandi, Puerto Salgar, San Antonio Del Tequendama, Silvania, Tena, Venecia, Carmen De Carupa, Guacheta, La Palma, La Peña, Medina, Pacho, Paratebueno, Quebradanegra, San Cayetano, Sutatausa, Tausa, Utica, Villeta, Guayabal De Siquima, Pulí, Une, Cajica, Cogua, Cota, Nariño, Sibate, Subachoque, Tabio y Tocancipa.

Los municipios que no ejecutaron recursos en compra de alimentación escolar fueron: Arbelaez, Cabrera, Granada, Junín, La Calera, Quipile, Venecia, Viota, Alban, Cucunuba, El Peñón, Fuquene, La Vega, Nocaima, San Francisco, Sasaima, Simijaca, Supata, Topaipi, Vergara, Yacopi, Beltrán, Bituima, Caqueza, Chaguani, Chipaque, Choconta, Fomeque, Fosca, Guayabetal, Macheta, Manta, Quetame, San Juan De Rio seco, Sesquile, Suesca, Tibirita, Ubaque, Bojaca, Guataqui, Madrid y Tocaima.



**SECPLANEACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

## 4.2 EDUCACIÓN

Los recursos distribuidos a los Municipios del Departamento fueron destinados a los grandes rubros del sector educación de la siguiente manera: por concepto de prestación de servicios (7 Municipios certificados) destinaron respecto al valor asignado el 98% y en educación calidad (116 Municipios del Departamento de Cundinamarca) el 93%.

### 4.2.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION

Los recursos asignados para el sector Educación para Prestación de servicios en la vigencia 2017 fueron destinados como se presenta en la tabla No 16 por parte de los municipios certificados:

**TABLA No.16**  
**DESTINACION DE LOS RECURSOS SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS CERTIFICADOS**

CONCEPTO	Porcentaje de participación respecto de valor asignado vigencia 2016	Porcentaje de participación respecto de valor asignado vigencia 2017
Pago sueldos personal docente	66.70%	65.00%
Prestaciones y aportes seguridad social	17.80%	18.00%
Contratos para la admón. del servicio educativo	7.80%	8.00%
Servicios Públicos	2.40%	2.00%
Otros rubros de prestación de servicios	2.60%	5.00%
No ejecutado	2.70%	2.00%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Los 7 municipios certificados en el sector Prestación de Servicios cumplieron con la destinación de los recursos según la Ley 715 de 2001, y en el Decreto Nacional 4807 de 2011. En la tabla No 16 se evalúan los resultados porcentuales



comparativos de la vigencia 2016 frente a la 2017, donde se observa que no hubo variación significativa en las ejecuciones por rubro.

Los municipios certificados en este sector ejecutaron recursos asignados por el SGP para este concepto en la vigencia 2017 en un 98% quedando por ejecutar 2% de los recursos asignados.

El total de reporte por Prestación de Servicios ascendió a \$332.019.504 miles de los cuales \$328.791.696 miles fueron en inversión de conceptos del Sector mientras que \$4.993.065 miles fueron reportes equivocados, correspondiente a Municipios no certificados que reportaron conceptos de otros sectores bajo el código de la fuente 190 la cual es educación prestación de servicio, lo que implica mal reporte en el FUT.

Los 13 municipios **no certificados** que reportaron ejecución de recursos bajo el código de fuente 190 que corresponde a prestación de servicios, fueron:

Chaguani: reporto mantenimiento de infraestructura educativa, transferencias para calidad gratuidad, dotación institucional de infraestructura educativa y transporte escolar.

Gachancipa: Diseño e implementación de planes de mejoramiento, dotación institucional de infraestructura educativa, mantenimiento de infraestructura educativa y construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa.

Gacheta, Quipile, San Juan de Rio Seco y Villagomez, trasferencias para calidad gratuidad.

Granada, pago déficit de inversión por servicios y tecnología NO POS vigencia anterior.

Guasca, conectividad y aplicación de proyectos educativos transversales.

Manta, transferencia para calidad gratuidad y transporte escolar.

Pandi, mantenimiento de infraestructura educativa.

Puerto Salgar, transporte escolar, construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa y transferencias para calidad gratuidad.



SECPLANEACIÓN  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Ubala, construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa, transporte escolar, dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje, mantenimiento de infraestructura educativa y transferencias para calidad gratuidad.

Ubaté, menaje, dotación y su reposición para la prestación del servicio de alimentación escolar y dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.

#### 4.2.2 CALIDAD EDUCATIVA

##### 4.2.2.1 MATRICULA

La fuente de financiación inversión SGP educación calidad corresponde al código 230, es un gasto de inversión donde reportan los 116 municipios la destinación específica de los recursos.

En la tabla N°17 se detalla cómo los municipios del Departamento destinaron los recursos de Educación - Calidad en los diferentes conceptos. No obstante los recursos de este sector se distribuyen tanto a los municipios certificados como no certificados.

**TABLA N° 17**

#### DESTINACION DE LOS RECURSOS DE EDUCACION CALIDAD

CONCEPTO	Porcentaje de participación respecto de valor asignado vigencia 2016	Porcentaje de participación respecto de valor asignado vigencia 2017
Alimentación Escolar	7.20%	5.44%
Construcción Mantenimiento y dotación estructura administrativa	24%	27.59%
Servicios Públicos a IEDs	8.00%	8.52%
Transporte Escolar	37.70%	32.69%

Gastos de Capacitación a docentes	5.60%	6.00%
Estudios, Diseños e interventoría	0.90%	1.00%
Diseño e Implementación Planes de Mejoramiento	1.90%	2.00%
Otros conceptos de calidad	2.90%	4.00%
Recursos no ejecutados	11.80%	12.76%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

### Destinación por Municipios de lo asignado para Calidad Matricula:

**Alimentación escolar:** Dos municipios (Ubaque y Nimaima) destinaron el 100% de los recursos asignados para este rubro. Dos municipios Choachi y Bojaca destinaron el 65% y 94% respectivamente. Comparando la vigencia 2016 con respecto a la 2017 se evidencia una disminución de inversión de recursos en alimentación escolar del 2%.

**Construcción Mantenimiento y dotación estructura administrativa:** 53 municipios no invirtieron recursos para este rubro. 5 municipios destinaron el 100% de los recursos asignados, 58 municipios entre el 50.1% y el 99.9%. Este rubro presenta un aumento de inversión de la vigencia 2016 a 2017 de 3%.

**Servicios públicos:** 46 municipios no destinaron recursos para atender los servicios públicos en las IEDS. El 80% de los recursos se enfocaron al pago de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, teléfono e internet.

**Transporte escolar:** 82 municipios destinaron recursos en este rubro. Se acuerdo al comportamiento durante la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2017 se evidencia una disminución de 5 puntos porcentuales.

**Gastos de Capacitación a docentes:** 100 municipios no destinaron recursos para atender este concepto. No hubo una variación significativa porcentual respecto a la vigencia 2016 y 2017.

**Otros de Calidad Matrícula:** Entre Estudios, diseños e interventorías y Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento para lo cual se destinó un 1% y 2 %

respectivamente de los recursos de Calidad Matrícula solo 22 municipios emplearon para este rubro.

#### 4.2.2.2 CALIDAD GRATUIDAD

Los 116 municipios que según los documentos de distribución de recursos fueron transferidos directamente por el Ministerio de Hacienda a los municipios y de éstos a las IEDS al respectivo Fondo de Servicios Educativos de cada establecimiento educativo. Tales recursos se reportaron en el FUT como ejecutados mediante el registro de la transferencia que debieron hacer en sus contabilidades presupuestal y financiera, sin detalle de la destinación final. No obstante se presentan diferencias por mal reporte o por el no registro para lo cual presentamos la siguiente tabla (Tabla No 18).

**TABLA No.18**  
**DESTINACION DE LOS RECURSOS DE EDUCACION CALIDAD – GRATUIDAD**

CONCEPTO	No de Municipios 2016	No de Municipios 2017
Municipios que reportaron la transferencia en el 100%	78	84
Municipios que reportaron la transferencia en rango del 1 al 50%	1	0
Municipios que reportaron la transferencia en rango del 51 al 99,9%	10	0
Municipios que no reportaron la transferencia	26	32



Municipios que reportaron en exceso del 100%	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>116</b>

Los municipios que no reportaron en el FUT la transferencia fueron Alban, Arbelaez, Cabrera, Chaguani, Chipaque, Choachi, El Peñon, Fomeque, Gacheta, Granada, Guayabal de Siquima, Junin, La Calera, Manta, Medina, Nimaima, Pasca, Puerto Salgar, Puli, Quipile, San Cayetano, Ricaurte, San Juan de Rio Seco, Simijaca, Suesca, Supata, Susa, Tocancipa, Topaipi, Ubala, Viani y Villagomez.

### 4.3 SALUD

Los recursos asignados para el sector Salud en la vigencia 2017 fueron destinados así por parte de los municipios del Departamento: 93% para Régimen Subsidiado, para Salud Pública el 6.6% y Prestación de Servicios 0,4%. (Ver tabla No 19)

**Tabla No. 19**

#### **DESTINACION DE LOS RECURSOS SECTOR SALUD EN LA VIGENCIA 2017**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Porcentaje de destinación vigencia 2016</b>	<b>Porcentaje de destinación vigencia 2017</b>
Régimen Subsidiado – 116 municipios	81.30%	86,42%
Salud Pública – 116 municipios	6.30%	6.07%
Prestación de Servicios Oferta – 13 municipios	0.30%	0.25%
Recursos no ejecutados (no reportados y sobreestimados)	12.10%	7,26
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado.

La Salud Pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en los indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

La Prestación de Servicios Oferta en Salud es cuando el ciudadano no se encuentra afiliado a una EPS contributiva ni subsidiada y requiere con urgencia acceder a algún servicios de salud, también es conocido bajo el concepto de vinculados o subsidio a la oferta.

#### 4.3.1 RÉGIMEN SUBSIDIADO

Los municipios reportaron la ejecución de los recursos de Régimen Subsidiado en dos ítems: Afiliación al Régimen Subsidiado y a la Inspección y Vigilancia – Superintendencia de salud. Los 104 municipios de Cundinamarca invirtieron los recursos asignados de salud en la afiliación de la población menos favorecida con un porcentaje del 99.99% y el 0.01% restante corresponde a una tasa de inspección, vigilancia y control transferida a la Superintendencia de Salud para lo de su competencia. (Ver tabla No. 20)

**Tabla No 20**

CONCEPTO	Porcentaje de Destinación
Afiliación al Régimen Subsidiado	99.99%
0.4% Inspección y Vigilancia- Superintendencia de salud	0.01%
TOTAL	100%

Los municipios que no reportaron la información correctamente en afiliación al régimen subsidiado fueron: Albán, Arbeláez, Cabrera, Chipaque, El Peñon, Fomeque, Junin, Simijaca, Suesca, Topaipi, Supata y Ganchancipa.



### 4.3.2 SALUD PUBLICA

Los municipios reportaron la ejecución de los recursos de Salud Pública y para el análisis se clasifican en 5 grupos o competencias de acuerdo a la normatividad vigente (Ver tabla No. 21 )

**Tabla No 21  
EJECUCION DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA**

CONCEPTO	No de Municipios 2016	Porcentaje de destinación vigencia 2016	No de Municipios 2017	Porcentaje de destinación vigencia 2017
Promoción de la Salud	92	35.50%	94	18.97%
Gestión del Riesgo	69	15.70%	84	12.69%
Enfermedad por vectores	53	5.00%	33	1.06%
Planeación, Inspección, Vigilancia, laboratorio y control sanitario	82	15.90%	73	9.33%
Otros gastos en Salud Pública	64	15.00%	50	5.46%
Recursos no ejecutados		12.90%		52.49%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

A continuación se describe el comportamiento por cada uno de los grupos en los 101 municipios que reportaron información en salud pública.

**PROMOCIÓN DE LA SALUD:** 22 municipios no reportaron por este concepto. 56 lo hicieron en rango del 0,1% al 50%, 28 municipios lo hicieron entre el 50.1% al 99.9% y 10 en el 100%.

La utilización se detalló en 6 ítems: La Promoción de la Salud Mental en la que no reportaron 28 municipios, Promoción Hábitat saludable no reportaron 67



municipios, Promoción salud de modos estilos y condiciones de vida no reportaron 42 municipios, Promoción de salud y convivencia no reportaron 67 municipios, Promoción de la disponibilidad y acceso a los alimentos no reportaron 28 municipios, Promoción de los derechos sexuales y reproductivos no reportaron 32 municipios y Promoción de la salud en el trabajo no reportaron 61 municipios. Se evidencia que los municipios no reportaron la información completa de cada uno de los ítem que conforman el grupo de Promoción de la Salud por tanto estos priorizan los programas que necesita la comunidad de acuerdo a lo establecido en su política de salud pública.

**GESTION DEL RIESGO:** 17 municipios no reportaron por este concepto, 68 lo hicieron en rango de 0.1% al 50%, 10 lo hicieron entre 50.1% y 99.9% y 6 en el 100% de los recursos de salud pública.

La utilización se detalló en 6 ítems: Gestión del Riesgo de las condiciones ambientales 82 municipios no reportaron bajo este concepto, G.R. de condiciones crónicas prevalentes – 89 municipios no reportaron, Prevención a problemas y trastornos mentales y SPA – 75 municipios no reportaron, prevención del riesgo en el consumo y aprovechamiento de los alimentos – 72 municipios no reportaron, Prevención y atención integral en SSR enfoque derechos – 65 municipios no reportaron y Prevención de enfermedades inmune prevenibles – PAI – 35 municipios no reportaron.

**ENFERMEDADES POR VECTORES:** 68 municipios no reportaron por este concepto, 32 lo hicieron en rango de 0.1% al 50%, 1 lo hizo entre 50.1% y 99.9% y 0 en el 100% de los recursos de salud pública.

La utilización se detalló en 5 ítems: Tuberculosis 73 municipios no reportaron bajo este concepto, Lepra o Hansen – 89 municipios no reportaron, Otras enfermedades emergentes y desatendidas – 77 municipios no reportaron y Enfermedades transmitidas por vectores ETV – 89 municipios no reportaron.

**OTROS GASTOS EN PLANEACIÓN INTEGRAL DE SALUD, INSPECCIÓN, LABORATORIO Y VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA:** 28 municipios no reportaron por este concepto, 54 lo hicieron en rango de 0.1% al 50%, 15 lo hicieron entre 50.1% y 99.9% y 4 municipios en el 100% de los recursos de salud pública.

La ejecución se detalló en 4 ítems: Pago de déficit en salud publica 2 municipios reportaron bajo este concepto, Gastos de Inversión en laboratorio de salud Pública – 101 municipios no reportaron, Inspección, Vigilancia y Control Sanitario – 92 municipios no reportaron, y Otros gastos en Vigilancia Salud Pública – 50 municipios no reportaron.



**SECPLANEACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



OTROS GASTOS EN SALUD: 51 municipios no reportaron por este concepto, 45 lo hicieron en rango de 0.1% al 50%, 5 lo hicieron entre 50.1% y 99.9% y 1 en el 100% de los recursos de salud pública.

La ejecución se detalló en 12 ítems: Estrategias para la rehabilitación social y la promoción de la salud y prevención de las enfermedades – 101 municipios no reportaron bajo este concepto, Desarrollo integral de niños y niñas – 76 municipios no reportaron, Discapacidad – 105 municipios no reportaron, Víctimas del Conflicto armado – 101 municipios no reportaron, Adquisición de equipos y mejoramiento de la infraestructura física – 105 municipios no reportaron, Gestión programática de la Salud Pública – 101 municipios no reportaron, Gestión del Conocimiento – 101 municipios no reportaron, Desarrollo de capacidades para gestión de la salud pública- 99 municipios no reportaron, Población víctima del desplazamiento forzado – 99 municipios no reportaron, Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores – 98 municipios no reportaron, y Reorganización de redes de prestadores de salud – 97 municipios no reportaron.

#### 4.3.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA – MUNICIPIOS CERTIFICADOS.

En la tabla No.22, vemos la destinación que le dieron los municipios certificados a los recursos del Sistema General de Participaciones para Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada, distribuidos en 2017, de acuerdo a la siguiente descripción:

**Tabla No 22**

CONCEPTO	Porcentaje de destinación 2016	Porcentaje de destinación 2017
Bajo, Medio y Alto Nivel de Complejidad	92.20%	92.50%
Servicios contratados con empresas sociales del Estado y otras	0%	0%
Recursos no ejecutados	7.80%	7.50%
TOTAL	100%	100.00%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

De acuerdo a los servicios adquiridos por la comunidad y teniendo en cuenta el nivel de complejidad los municipios certificados ejecutaron el 92.5% de los

recursos asignados por concepto de la prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada durante la vigencia 2017.

#### 4.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Los recursos asignados para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2017, fueron destinados así: 12.67% para Acueductos, el 7.29% para Alcantarillado, 1.63% para Aseo, el 24% para subsidios y el 38% transferido al Plan Departamental de Agua. (ver tabla No.23).

**TABLA No.23**

#### DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

CONCEPTO	Porcentaje de Participación 2016	Porcentaje de Participación 2017
Subsidios	21,0%	24%
Transferencia al Plan Departamental de Aguas	49.80%	38%
Acueducto	7.10%	12.67%
Alcantarillado	8.90%	7.29%
Aseo	4.40%	1.63%
Deuda	5.60%	1.19%
No ejecutado	3.20%	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

**Subsidios:** 101 municipios destinaron recursos para subsidios, en rango porcentual de 0.1% al 50%. 4 Municipios otorgaron subsidios en rango del 50.1% al 99%. De los recursos asignados para Agua Potable.

Para subsidios de Acueducto, 14 municipios no aplicaron recursos.

Para subsidio de Alcantarillado 15 municipios no aplicaron recursos.

Para subsidio de aseo, 19 municipios no aplicaron recursos.

**Transferencias al Plan Departamental de Aguas:** 14 municipios no destinaron recursos para este rubro, 102 lo hicieron, de los cuales 1 ejecutó el 100% los recursos de Agua Potable y SB en el 100%, 68 municipios entre el 99,9% y el 50%, 29 entre el 0,1 % y el 50%.

**Acueducto:** 27 municipios no destinaron recursos para este rubro; 81 destinaron recursos entre el 0.1% y el 49,9%; 5 destinaron recursos entre el 50% y el 99,9%; de los recursos asignados.

**Alcantarillado:** 50 municipios no destinaron y/o no ejecutaron recursos para este rubro; 64 destinaron recursos entre el 0.1% y el 49,9%; 2 destinaron recursos entre el 50% y el 99%.

**Aseo:** 73 municipios no destinaron recursos para este rubro, 42 destinaron recursos entre el 0.1% y el 50% y 1 en rango de 50.1% al 100%.

### **Grado de Cumplimiento de la Ley 1176 respecto de la inversión en Subsidios**

Los municipios que incumplieron al no cancelar mínimo el 15% de los recursos asignados en agua potable según lo establecido en la Ley 1176 de 2007 artículo 11, parágrafo 2 son: Anapoima, Anolaima, Cachipay, Cajica, Caqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chia, Choconta, Fosca, Fuquene, Fusagasuga, Guacheta, Guasca, Guatavita, Guayabal De Siquima, Guayabetal, Gutierrez, Jerusalen, La Calera, Lenguazaque, Macheta, Manta, Medina, Nariño, Nocaima, Paime, Paratebueno, Puli, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Cayetano, Sasaima, Sesquile, Susa, Sutatausa, Tabio, Tibirita, Tocancipa, Ubala, Une, Utica, Vergara, Viani, Villagomez, Villapinzon, Viota y Yacopi.

Los municipios que no reportaron la información oportunamente y eficiente fueron: Alban, Arbelaez, Cabrera, Chipaque, El Peñon, Fomeque, Gachancipa, Junin, Nimaima, Puerto Salgar, San Francisco, Simijaca, Suesca, Supata y Topaipi. El incumplimiento se reportara en el informe de presuntas irregularidades con el fin que los entes de control actúen sobre el tema.

## **4.5 PRIMERA INFANCIA**

La Ley de primera infancia tiene como objetivo ayudar a que todos los niños y niñas de Colombia, menores de 6 años, reciban una atención integral de calidad que permita el máximo desarrollo de sus capacidades.

Los recursos asignados para el sector de Primera Infancia, fueron destinados así:

En la destinación reportaron en CERO 76 municipios, es decir no imputaron ningún código presupuestal. Incrementa esta cifra los 1 municipios que reportaron recursos de otros Sectores y no de Primera Infancia.

57 municipios que presentaron ejecución y cuya suma de recursos recibidos para este sector significa apenas el 28% del total distribuido, lo hicieron de la siguiente manera:

26 municipios destinaron el 100% de los recursos (Pacho, San Cayetano, Mosquera, Soacha, Venecia, Cota, Guayabetal, Guachetá, Tocaima, Cajicá, Sesquilé, Ubaque, Ubalá, Beltrán, San Antonio del Tequendama, Zipacón, Ubate, Nilo, Quebradanegra, Jerusalén, Choachí, Fosca, Nemocón, Fúquene, Chaguaní, Quipile y Quebradanegra)

14 Municipios destinaron recursos entre el 50 y el 99% ( El Rosal, Gachalá, Guatavita, Guayabal de Siquima, Junín, Lenguaque, Manta, Nariño, Paima, San Bernardo, San Juan de Rioseco, Sopó, Sylvania y Une).

5 Municipios destinaron recursos entre el 0.1% y el 50% (Anapoima, Chaguaní, San Cayetano y Tocaima).

2 Municipios reportaron bajo el código de este sector recursos de otros o que no corresponden a programas de primera infancia: Chía y Simijaca.

**Tabla No.24**

**DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR CRECIMIENTO A LA ECONOMIA PRIMERA INFANCIA**

CONCEPTO	Porcentaje de Participación 2016	Porcentaje de Participación 2017
Infraestructura para la primera infancia	10%	11.38%
Programas integrales para Primera Infancia	14.20%	43.65%
Otros programas	3.80%	2.57%

Recursos no destinados o sin destinar a 1ª Infancia	72%	42.40%
<b>TOTAL</b>	100%	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

#### 4.6 RIBEREÑOS:

Los municipios ribereños son nueve en total, son: Beltrán, Chaguaní, Girardot, Guataquí, Nariño, Ricaurte, San Juan de Rioseco, Puerto Salgar y Guaduas.

**TABLA No. 25**

#### DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL RIBEREÑOS

CONCEPTO	Porcentaje de Participación 2017
Reforestación y control de la erosión	30%
Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales	4.46%
Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas	2.23%
Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos	3.03%
Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	1.43%
Educación ambiental no formal	5.61%
Educación de obras de reducción del riesgo de desastres en cuencas hidrográficas	4.01%
Manejo artificial de caudales	1.14%
Pago de servicios ambientales para la conservación	0.35%
No ejecutados del sector	47.74%
<b>TOTAL</b>	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



Los municipios de Ricaurte, Guataqui, Beltran y Chaguani reportaron ejecución en el concepto de reforestación y control de la erosión.

Chaguani y Beltran invirtieron recurso en la Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales.

El municipio de Nariño ejecuto recursos en conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas.

Guaduas invirtió bajo el concepto de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos.

De los nueve municipios Ribereños, seis incorporaron recursos en los diferentes conceptos pero no reportaron ejecución de los mismos. Lo anterior, representa un 47.74% de los recursos asignados estos municipios fueron: Girardot, Guaduas, Nariño, San Juan de Rio Seco, Chaguani y Puerto Salgar.

## **4.7 DESTINACION DE LOS RECURSOS PROPOSITO GENERAL**

### **4.7.1 LIBRE DESTINACIÓN**

De acuerdo con el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007 indica que” los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General.”

En consecuencia, 14 municipios de categorías Especial, primera, Segunda y tercera categorías no fueron receptoras de estos recursos como sí los 102 municipios de las categorías cuarta, quinta y sexta.

De acuerdo con lo anterior en la tabla No 26 se presenta la destinación de los recursos recibidos por los municipios beneficiarios de acuerdo con la libertad dispuesta por la Ley:



**TABLA No. 26**

**DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Porcentaje de Participación 2016</b>	<b>Porcentaje de Participación 2017</b>
Programas de Inversión	37,0,%	41.00%
Para gastos de funcionamiento	48.70%	57.00%
Para pago de Deuda	1,3%	2.00%
Recursos no destinados en 2017 por reportes excedidos	13.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El 41% de los recursos de Libre Destinación girados a los municipios en la vigencia 2017 y utilizado en programas de inversión, se compone de: 4% destinado a programas de Educación, el 3% a Salud, el 2% a agua potable y saneamiento Básico, el 2% a agua potable, el 1% a Alimentación Escolar y el 29% a libre Inversión y este a su vez fue ejecutado principalmente en Mantenimiento de vías y Equipamiento en un 8%, Fortalecimiento Institucional 6%, Desarrollo Económico 4%, Atención a Grupos Vulnerables 3%, vivienda 3% y otros que suman 5%.

La Deuda cubierta con recursos de Libre destinación se aplicó a créditos para Agua Potable, Deporte, Transporte y Educación.

9 municipios de los 102 (9%), receptores de recursos de Libre destinación, no destinaron recursos para Programas de Inversión (Albán, Caparrapí, El Peñón, Guachetá, Guaduas, Manta, Pacho, Topaipí y Ubaque).

58 municipios de los 102 (57%) destinaron recursos entre 0.1% y el 50% para programas Inversión.

27 municipios de los 102 (27%) destinaron recursos entre el 50.1% y el 100% para programas de inversión. El municipio de Ricaurte destinó el 100% de los recursos de Libre Destinación SGP para programas de inversión.



Durante la vigencia 2017 ningún municipio reporto recursos excedidos por encima del 42% en el sector Libre destinación.

#### 4.7.2 PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE

Los recursos asignados para el sector Deporte fueron comprometidos por los municipios de la siguiente manera:

El 47.8% en Fomento Desarrollo para la práctica del Deporte, 28.4% para Pago de Instructores contratados, el 13.5% para Construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y el 5.6% para dotación de escenarios e implementos deportivos como aparece en la tabla No 27.

**Tabla No 27**

#### DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL DEPORTE

CONCEPTO	Porcentaje de Participación 2016	Porcentaje de Participación 2017
Fomento Desarrollo para la práctica del Deporte	47.8,%	56.13%
Pago de Instructores contratados	28.40%	24.60%
Construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos	13.50%	10.93%
Dotación de escenarios e implementos deportivos.	5.60%	2.39%
Recursos no ejecutados	4.70%	5.95%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el rubro de Pago de Instructores contratados, 43 municipios no reportaron destinación de recursos. Estos fueron: Alban, Arbelaez, Cabrera, Cachipay, Chaguani, Chia, Chipaque, Cota, El Peñon, Fomeque, Fosca, Funza,



Fusagasuga, Granada, Guasca, Guatavita, Guayabal De Siquima, Junin, La Mesa, La Peña, La Vega, Macheta, Madrid, Pasca, Puerto Salgar, Ricaurte, Sasaima, Simijaca, Soacha, Subachoque, Suesca, Supata, Susa, Tabio, Tena, Tenjo, Tibirita, Tocancipa, Ubala, Ubate, Vergara, Villapinzon y Villeta.

Para Construcción, Mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos 52 municipios no reportaron recursos (Alban, Anapoima, Arbelaez, Bituima, Bojaca, Cabrera, Cajica, Caqueza, Chipaque, Choachi, Cogua, Cota, El Peñon, Fomeque, Funza, Gachala, Gachancipa, Gama, Girardot, Guacheta, Guaduas, Guasca, Guatavita, Junin, Manta, Mosquera, Nemocon, Puli, Quetame, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Francisco, Sesquile, Sibate, Simijaca, Soacha, Sopo, Subachoque, Suesca, Supata, Susa, Sutatausa, Tabio, Tibirita, Tocaima, Tocancipa, Topaipi, Ubala, Ubate, Utica, Villapinzon Y Viota)

Para Dotación de escenarios e implementos deportivos, 63 municipios no destinaron recursos para este propósito. (Agua De Dios, Alban, Anapoima, Apulo, Arbelaez, Bojaca, Cabrera, Cajica, Chia, Chipaque, Choconta, Cogua, Cota, El Colegio, El Peñon, Fomeque, Funza, Fusagasuga, Gachancipa, Guacheta, Guatavita, Gutierrez, Junin, La Calera, La Mesa, La Vega, Madrid, Manta, Mosquera, Nemocon, Nilo, Nimaima, Pacho, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sesquile, Sibate, Simijaca, Soacha, Subachoque, Suesca, Supata, Susa, Tabio, Tenjo, Tibirita, Tocaima, Tocancipa, Topaipi, Ubala, Ubaque, Vergara, Viani, Villagomez, Villeta y Viota)

26 municipios incorporaron recursos en los diferentes conceptos del sector deporte pero no los ejecutaron, estos fueron: San Cayetano, Guayabetal, La Palma, Lenguazaque, Guaduas, Sasaima, Guaduas, Cachipay, Macheta, Macheta, Medina, Anapoima, Jerusalén, Puerto Salgar, Nariño, Anolaima, Carmen De Carupa, Yacopí, Caqueza, Villeta, San Juan De Río Seco, Yacopí, Tausa, Quebradanegra, Vergara Y Choachí

#### 4.7.3 PROPOSITO GENERAL – CULTURA

La inversión en este sector se realizó de la siguiente manera: 46.02% para Fomento y Capacitación Artística, 6.61% en Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural, 14.86% para Pago de Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados, 7.26% para Instructores de Bandas Musicales y 2.81% para Dotación Mantenimiento y Servicio Bibliotecario. (Ver tabla No 28)

**Tabla No.28**  
**DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL - CULTURA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Porcentaje de Participación 2016</b>	<b>Porcentaje de Participación 2017</b>
Fomento y Capacitación Artística	38.50%	46.02%
Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural	9.20%	6.61%
Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados	11%	14.86%
Instructores de Bandas Musicales	7.10%	7.26%
Dotación Mantenimiento y Servicio Bibliotecario.	2.60%	2.81%
Recursos no ejecutados	31.60%	22.44%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Para formación Fomento y Capacitación Artística, 22 municipios no invirtieron en este concepto, estos fueron: Agua De Dios Alban Arbelaez Bojaca Cabrera Chipaque El Colegio El Peñon El Rosal Fomeque Junin La Calera La Mesa Manta Nemocon San Francisco Simijaca Suesca Supata Sutatausa Tabio yTopai. Siendo el concepto más representativo.

2 municipios ejecutaron recursos de Cultura para otros sectores, Chaguani reportó equivocadamente para la construcción de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público y Puli en los conceptos de adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales, construcción de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público, pago de comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia, conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales, pago de inspectores de policía, mejoramiento de vías, capacidad comunitarias para la gestión del riesgo de desastres, dotación de centros carcelarios, elaboración y

actualización del plan de ordenamiento territorial, rehabilitación de vías y construcción de vías.

18 municipios incorporaron los recursos en conceptos correspondientes a sector cultura pero no los ejecutaron, estos fueron: Caparrapí, Caqueza, Chaguaní, Choachí, Girardot, Guayabal De Siquima, La Palma, Macheta, Madrid, Pulí, San Cayetano, San Juan De Río Seco, Sasaima, Sesquilé, Sutatausa, Tenjo, Vianí y Yacopí.

#### 4.7.4 PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION

Los recursos de Propósito General distribuidos para inversión, se ha comprometido por los municipios del departamento tal como se muestra en la tabla No 29.

**Tabla N° 29**  
**DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION**

CONCEPTO	Porcentaje de Participación 2016	Porcentaje de Participación 2017
Programas básicos de Inversión (Salud, Educación y Agua Potable y SB, Alimento. Escolar, cultura y Deporte)	9.98%	11.00%
Transporte y Equipos	20%	22.09%
Atención a Grupos Vulnerables	9.40%	10.55%
Fortalecimiento Institucional	7.20%	8.42%
Infraestructura Agropecuaria	6.90%	7.00%
Justicia y Seguridad	5.10%	10.67%
Otros de Libre Inversión	12.30%	13.00%
Para pago de Deuda	1,68%	1.80%
Recursos informados en 2016 por reportes excedidos	9.84%	0
Recursos no ejecutados	15.67%	15.47%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En los programas de Libre Inversión que suman un 64.97% de los recursos asignados los conceptos que tuvieron mayor nivel de compromiso fueron: Vías, Transporte y Equipos con un 25%, Atención a Grupos Vulnerables 10%, Fortalecimiento Institucional 8%, Infraestructura Agropecuaria 7%, Justicia y Seguridad 6% y en otros 12 conceptos diferentes en porcentajes individuales menores a 2% suman 9%.

## 5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Informe de Requisitos Legales presenta como fortaleza establecer la evaluación de la gestión y la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones.</li> <li>• El Informe de Requisitos Legales además de ser un instrumento de retroalimentación, se convierte en un termómetro del estado de la gestión municipal, en la que se identifican fortalezas y debilidades de los municipios.</li> <li>• El FUT es una importante herramienta para evaluar la gestión de los Municipios de Cundinamarca y es la base de información para la construcción del Informe de Requisitos Legales.</li> <li>• Existe disciplina de algunos Municipios en la presentación y ejecución con eficiencia y eficacia del Formulario Único Territorial –FUT- como Venecia, Mosquera, Zipaquirá y San Bernardo en las dos vigencias evaluadas del periodo.</li> <li>• las entidades territoriales a pesar de su limitación de generar ingresos propios, buscan alternativas además de los recursos del SGP financiar sus proyectos con crédito publico garantizando sus pagos con las distribuciones asignadas a otros sectores del SGP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos Municipios no presentan oportunamente ni correctamente la información requerida en el -FUT- como Alban, Suesca, Chipaque y El Peñón, lo anterior no permite evaluar la gestión integral de los mismos.</li> <li>• Las entidades territoriales continúan con una alta dependencia de las transferencias del gobierno central, lo que para las Entidades territoriales es una limitante para asumir las competencias asignadas y atender las necesidades que demanden sus ciudadanos.</li> <li>• La estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral a los recursos del SGP, no incorpora un riesgo preventivo y no ha logrado ser efectiva frente a las falencias detectadas por parte de las secretarías de planeación y los organismos de control. Continúan los riesgos asociados a la ausencia y calidad de información, la ejecución parcial por parte de las entidades territoriales y el uso indebido de los recursos.</li> <li>• Inconsistencia en la información reportada, por ejemplo reportar en miles de pesos en lugar de pesos, reporte inconsistente en los ingresos corrientes.</li> <li>• Errores en el registro de la información en códigos equivocados</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centralización de la información contable por parte de las entidades responsables lo que permite estandarizar tanto el registro como la base de consulta por las entidades y personas que la requieren.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos municipios reportan la información en el límite de fecha trimestral, no antecediendo la respectiva preparación y validación de la misma ocasionando que los datos registrados sean inexactos y deban efectuar correcciones posteriores.</li> <li>• Los códigos de los Software contable con los que cuentan los municipios no están homologados con los códigos del FUT lo que ocasiona algunas veces confusión por parte de las personas responsables para el correcto reporte de información.</li> <li>• Los municipios con calificación cero, se presentaron por dos aspectos uno porque no presentaron información al FUT y otros porque no ejecutaron ningún valor de los recursos asignados.</li> </ul>
---	--

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En análisis del Ranking de Requisitos Legales de las últimas dos vigencias (2016 a 2017) refleja un decremento de 7 puntos porcentuales en el comportamiento de los municipios al desmejorar la calidad de la información y el cumplimiento tanto en la ejecución como en la incorporación de recursos.
- Los sectores donde se evidenció un mayor nivel de incorporación de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) fueron Ribereños con un 98% y Alimentación Escolar con un 99%.
- Los sectores donde se evidenció un menor nivel de incorporación de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) fueron Agua Potable y Saneamiento Básico con un 80%, Deporte 89%, Cultura con un 90% y Libre Inversión 92%.
- Los sectores donde se evidenció un mayor porcentaje de ejecución de los Recursos fueron Salud con un 96%, Primera Infancia con un 85%, y Propósito General con un 82%.



- El sector donde se evidencio un menor porcentaje de ejecución de los Recursos fue Ribereños con un 53%.
- El sector con mayor número de municipios (12) que incorporaron incorrectamente los recursos del SGP 2017 fue Agua Potable.
- En Alimentación Escolar, 75 municipios del Departamento no cumple con lo dispuesto por la Ley 1176 de 2007 artículo 18 en cuanto deben invertir el 80% en compra de alimentos.
- En subsidios es similar la situación porque 65 municipios no destinan por lo menos el 15% de lo asignado para Agua Potable y Saneamiento Básico para otorgamiento de Subsidios para los tres subsectores (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) Parágrafo 2 Artículo 11 del Decreto 1176/2007.
- El Formato Único Territorial “FUT” se diligencia, en muchos casos, en la fecha límite de entrega situación que no permite contar con el tiempo suficiente, para realizar una revisión minuciosa a fin de evitar presuntas irregularidades.
- Las entidades Territoriales deben hacer un seguimiento mayor en la destinación de los recursos en especial los de Agua potable y Saneamiento Básico ya que una cantidad importante de municipios presentan un incumplimiento en la destinación de subsidios. (50 Municipios)
- También es importante reiterar en el cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados a la Primera Infancia que una gran cantidad ni los incorpora ni los ejecuta. (80 municipios)



**SECPLANEACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más